

#### IX LEGISLATURA

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23461

## **SUMARIO**

<u>Páginas</u>

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000191-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a cuestiones relacionadas con hogares para personas mayores.

23474

#### POC/000192-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a circunstancias que han motivado que la Consejería de Sanidad destine 635.000 euros para la realización de análisis clínicos.

23476

#### POC/000193-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuestiones y aspectos de la gestión del Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Castilla y León.

23477

#### POC/000194-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a atención pediátrica en la provincia de Segovia.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23462

<u>Páginas</u>

#### POC/000195-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a qué ha ocurrido en el Conjunto Histórico de Pedro Bernardo.

23482

## 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001131-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Óscar Álvarez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España determinadas actuaciones en relación al tratamiento fiscal de las costas judiciales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23483

#### PNL/001132-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a que se implementen diversas medidas para arreglar el paso de la CL-615 en su entrada a Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

23486

#### PNL/001133-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un estudio inicial del proyecto de conexión de Ponferrada con La Gudiña, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

23488

#### PNL/001134-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a dar impulso a la mejora de infraestructuras universitarias como zonas deportivas y espacios destinados a los estudiantes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23463

<u>Páginas</u>

#### PNL/001135-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la elaboración de un Plan de Uso y Gestión para los actuales edificios de la Fundación Ciudad de la Energía, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23492

#### PNL/001136-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural de la Ermita Virgen de la Cueva de Hontangas en Burgos así como a elaborar un Plan Director de conservación del monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23494

#### PNL/001137-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a construir el Conservatorio profesional de Música de Zamora en los terrenos anexos de la antigua Universidad Laboral, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23496

#### PNL/001138-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a arreglar la pista forestal entre San Cristóbal de Valdueza y Peñalba de Santiago, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

23498

#### PNL/001139-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el curso 2017-2018 establezca una sede de la escuela oficial de idiomas en la localidad de Medina de Pomar en el IES Castella Vetula, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23500

#### PNL/001140-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Juan Luis Cepa



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23464

<u>Páginas</u>

Álvarez, D. Luis Briones Martínez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a duplicar en la presente legislatura los medios personales y materiales dedicados a la función recaudadora, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23502

#### PNL/001141-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Félix Díez Romero, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las medidas necesarias para que las empresas que cuenten con más de doscientos asalariados pongan en marcha una guardería o centro infantil en las mismas como medida de conciliación laboral y familiar, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

23504

#### PNL/001142-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos generales para la Comunidad partidas presupuestarias finalistas para ejecutar las obras necesarias en el CEIP Jesús Maestro de Ponferrada, IES Padre Sarmiento de Villafranca del Bierzo y CEIP Antonio Valbuena de San Andrés del Rabanedo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23506

#### PNL/001143-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un plan autonómico de actuación que tenga como fin la eliminación de amianto de los centros educativos públicos, privados y privados concertados, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23508

#### PNL/001144-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar a la Real Federación Española de Fútbol a reestructurar el grupo VIII de Tercera División de Fútbol y las categorías inferiores con el objeto de dividirla en dos, evitando los costosos y extensos desplazamientos entre los clubes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23511

#### PNL/001145-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23465

<u>Páginas</u>

Junta de Castilla y León a introducir en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias la eliminación de los beneficios fiscales existentes en relación con la tasa fiscal sobre el juego, así como un incremento lineal del 10 % en todos los tipos y tarifas del mismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23513

#### PNL/001146-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en el Proyecto de Ley de Presupuestos un anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23515

#### PNL/001147-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a arbitrar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del Grado de Ingeniería Agraria y Energética de la Universidad de Valladolid en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23517

#### PNL/001148-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a incorporar medidas específicas que deriven de un plan de fomento del empleo con medidas específicas financiadas y un cronograma en la Comarca de la Sierra de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

23519

#### PNL/001149-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a implantar en los centros educativos de Castilla y León una serie de charlas informativas sobre prevención de riesgos laborales en la distintas etapas educativas y la celebración del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23521

#### PNL/001150-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23466

<u>Páginas</u>

Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a otorgar el mismo trato a los trabajadores de Macrolibro y el enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas, afectados por un incendio, que el que se da a otras empresas que han sufrido idénticos siniestros, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

23523

#### PNL/001151-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario MIXTO IU-EQUO, para instar a la Junta a que adopte la medidas que se solicitan con relación a la línea ferroviaria Madrid-Riaza-Burgos y su inclusión en la Red Transeuropea de Transporte, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

23526

#### PNL/001152-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que agilice los trámites para resolver las solicitudes de plantación, certificación de las plantaciones solicitadas, ejecutadas y debidamente justificadas por los viticultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

23529

#### PNL/001153-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a adaptar los recursos sanitarios de Grijota a la población, para pasar a contar al menos con dos médicos y un enfermero a jornada completa, servicio de analíticas y consulta de pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

23531

#### PNL/001154-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a la reapertura y mantenimiento permanente de las camas de la primera planta del Hospital comarcal de Benavente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

23533

#### PNL/001155-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta para que realice el pago de las ayudas a razas autóctonas correspondientes al año 2015 y 2016, establezca mecanismos para que este pago se realice antes del 30 de junio de cada año y mecanismos para poder corregir el libro genealógico, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23467

<u>Páginas</u>

#### PNL/001156-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a la creación de una unidad de Drones para la prevención y control de incendios, dotar a los Agentes Medioambientales de formación para su manejo y desarrollar un modelo estadístico sobre cartografía digital que permitan detectar y estudiar los riesgos, amenazas y vulnerabilidad de los sectores expuestos a incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

23537

#### PNL/001157-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta a construir un nuevo Conservatorio de Música en Zamora para que pueda prestar el servicio antes del inicio del curso 2018-2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23539

#### PNL/001158-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta a realizar las actuaciones que se detallan en relación con los plazos de pago a los proveedores establecido en la Ley 3/2004, de 20 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23543

#### PNL/001159-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe de manera inmediata el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

23546

#### PNL/001160-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a realizar las actuaciones que se detallan referidas a proyectos en la provincia de Zamora conectados al Corredor Atlántico, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23468

<u>Páginas</u>

#### PNL/001161-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que exijan al Gobierno la construcción de la nueva rotonda en el término municipal de Fuentespina (Burgos) en las confluencias de las intersecciones de las carreteras N-1 y BU-945, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

23552

#### PNL/001162-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a poner en marcha líneas específicas de apoyo a las cooperativas energéticas de electricidad certificada como 100 % renovable, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23554

#### PNL/001163-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar un proyecto de ley en el que se reconozca la energía como bien común y el acceso a ella como un derecho básico, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23556

#### PNL/001164-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a crear una comisión de interconsejerías que coordine las políticas económicas, ecológicas y energéticas para promover una transición hacia un modelo 100 % renovable, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23558

#### PNL/001165-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar un estudio sobre los costes reales del sistema eléctrico en nuestra Comunidad y a hacerlo público en el Portal de Transparencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23560

#### PNL/001166-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar un proyecto de ley para derogar la llamada ecotasa de los parques eólicos y la hidroeléctrica, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23469

<u>Páginas</u>

#### PNL/001167-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a crear un plan para la instalación de tecnología fotovoltaica en tejados y terrazas de edificios, aparcamientos, polígonos industriales o cualquier otra superficie urbanizada o declarada industrial, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23564

#### PNL/001168-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a elaborar un plan de arquitectura bioclimática para las nuevas construcciones y para las viviendas que la Junta adquiera para uso social, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23566

#### PNL/001169-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar la creación de una ventanilla única que agilice los trámites para el autoconsumo eléctrico hasta 100 kilovatios, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23568

#### PNL/001170-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Adela Pascual Álvarez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección, y a dictar resolución en relación con los expediente de bienes BIC de la provincia de Valladolid que se enumeran, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23570

#### PNL/001171-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23573

#### PNL/001172-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23470

<u>Páginas</u>

Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23576

#### PNL/001173-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23579

#### PNL/001174-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23582

#### PNL/001175-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23585

#### PNL/001176-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23588

#### PNL/001177-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23471

<u>Páginas</u>

de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23591

#### PNL/001178-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones oportunas para que se instale una Inspección Técnica de Vehículos en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

23594

### PNL/001179-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a configurar y dotar presupuestariamente un programa cultural que acoja los eventos culturales vinculados a la llegada de Carlos I a Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

23596

#### PNL/001180-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden PRE/445/2016 de 17 de mayo para incorporar en la composición de la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial representantes de los Grupos Parlamentarios de las Cortes así como a que uno de los dos presidentes de la citada Comisión comparezca una vez al año en la Comisión de Economía y Hacienda para informar de la ejecución del Acuerdo 21/2016 de 28 de abril, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

23598

#### PNL/001181-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los ciudadanos la información no sujeta a secreto estadístico procedente de la estadística de la enseñanza no universitaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23600

#### PNL/001182-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar las acciones formativas del profesorado en TIC que favorezcan la capacitación del



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23472

<u>Páginas</u>

alumnado para su desenvolvimiento en la sociedad digital, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23602

#### PNL/001183-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar el Centro de Recursos On Line (CROL) impulsando que el profesorado de las distintas etapas educativas elabore recursos educativos multimedia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23604

#### PNL/001184-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a la administración competente en materia de aguas para la tramitación de la modificación de la concesión solicitada por la Comunidad de Regantes de El Carracillo, así como a realizar las obras de regulación de la presa de Lastras de Cuéllar en el río Cega, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

23606

#### PNL/001185-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León antes de que termine la presente legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

23609

#### PNL/001186-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Gobierno Abierto la agenda completa del Presidente, Consejeros y Consejeras, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

23613

#### PNL/001187-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que se agilicen las actuaciones y gestiones que permitan dar solución al grave problema de tráfico en la travesía de la N-VI en la localidad de San Rafael (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 SUMARIO. Pág. 23473

<u>Páginas</u>

#### PNL/001188-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a reducir las tasas universitarias hasta igualarlas, al menos, a la media del resto de España, a contrarrestar el envejecimiento de las plantillas y a apostar por nuevas titulaciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

23618

http://sirdoc.ccyl.es BOCCL0900212

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 POC/000191-01. Pág. 23474

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000191-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a cuestiones relacionadas con hogares para personas mayores.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000191 a POC/000195.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León.

Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Alvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

#### **ANTECEDENTES**

Los hogares para personas mayores son un buen recurso que permite a los mayores mejorar su calidad de vida, su autonomía personal y prevención de la dependencia.

Con objeto de conocer la situación de estos hogares en Castilla y León, se formulan las siguientes:

#### **PREGUNTAS**

- 1. ¿Cuántos hogares públicos para personas mayores hay en Castilla y León?
- 2. ¿Cuántos hogares privados?
- 3. ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos, tanto los públicos como los privados?



Núm. 212

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

POC/000191-01. Pág. 23475

- 4. ¿Cuál es el importe anual aportado por la Junta a cada uno de ellos, en los años 2013-2014-2015 y 2016?
  - 5. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se realizó el abono cada año?
- 6. ¿Cuáles contaron en cada año referido con ayudas o subvenciones de la Junta y cuál es el importe anual en cada caso?

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Álvaro Lora Cumplido

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012847



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 POC/000192-01. Pág. 23476

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000192-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a circunstancias que han motivado que la Consejería de Sanidad destine 635.000 euros para la realización de análisis clínicos.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000191 a POC/000195.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación en la Comisión de Sanidad.

¿Qué circunstancias han motivado que la Consejería de Sanidad destine 635.000 euros para la realización de análisis clínicos?

Valladolid, 25 de noviembre de 2016.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012848



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 POC/000193-01. Pág. 23477

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000193-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuestiones y aspectos de la gestión del Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Castilla y León.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000191 a POC/000195.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Sanidad:

El Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Castilla y León se puso en marcha en 1990 mediante un convenio de colaboración UVA-JCYL en el Laboratorio de Metabolopatías, realizándose en un principio únicamente la detección de Fenilcetonuria (PKU) e Hipotiroidismo (HTC), hasta 1999 en que se incluyó en el Programa la detección de Fibrosis Quística (FQ), siendo esta Comunidad Autónoma pionera en la inclusión de esta patología en los programas de Cribado Neonatal (que 15 años después se ha incluido en la Cartera Básica de Servicios del SNS) y realizándose tanto el cribado bioquímico como el estudio genético, con el consiguiente asesoramiento a las familias en los casos positivos o de portadores. Posteriormente, desde 2010 viene realizándose también la detección precoz de Hiperplasia Suprarrenal Congénita (HSC), completándose así un total de 4 patologías (HTC, PKU, FQ y HSC).

Este programa se ha desarrollado por el Instituto de Biología Molecular de la Universidad de Valladolid, primero a través de un convenio y, posteriormente, de una subvención de la Consejería de Sanidad. Dicha Consejería ha decidido asumir la



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

POC/000193-01. Pág. 23478

realización del programa por medio de una fundación dependiente de la Consejería: el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León (CHEMCYL), prescindiendo de la experiencia acumulada por el personal de Instituto de Biología Molecular.

En el proceso de selección de personal para desarrollar este programa CHEMCYL no consiguió seleccionar al Titulado Superior Especialista, responsable del cribado neonatal de enfermedades congénitas, por lo que contrataron a una persona que no reunía las condiciones exigidas inicialmente. Tampoco ha contratado otro personal (biólogo, técnicos de laboratorio) con experiencia en este tipo de determinaciones.

#### **PREGUNTA**

¿Qué razones han llevado a la Consejería a adoptar la decisión de realizar el programa de Cribado Neonatal en el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León?

¿Con la dotación de equipamiento y personal existente en el CHEMCYL, está en condiciones de asegurar el mantenimiento del nivel de calidad del programa?

¿Cuál fue el procedimiento de selección del Titulado Superior Especialista contratado como responsable del programa?

¿Qué inversiones han sido necesarias para que se pueda desarrollar dicho programa en el CHEMCYL?

¿Tiene previsto la contratación de personal para la ejecución del programa de cribado neonatal?

¿Cuándo piensa pagar la Consejería las cantidades pendientes de la subvención que financia el programa?

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2016.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012849



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 POC/000194-01. Pág. 23479

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000194-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a atención pediátrica en la provincia de Segovia.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000191 a POC/000195.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.ª Agudíez Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

#### **ANTECEDENTES**

La deficiente atención pediátrica que la Junta de Castilla y León presta en la provincia de Segovia ha llevado a las quejas de padres y madres, preocupados por esperas de varios días, a profesionales sobrecargados de trabajo, quejas por la falta de profesionales de pediatría, etc. que repercute en un buen servicio público y de calidad.

El malestar de los vecinos del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) por la deficiente atención pediátrica que la Junta de Castilla y León presta en la citada localidad ha llevado a recoger firmas a través de la plataforma change.org, reclamando una atención pediátrica digna para sus hijos, como ellos se merecen, sin tener que esperar hasta diez o quince días para ser atendidos cuando pides una cita de urgencias.



Núm. 212

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

POC/000194-01. Pág. 23480

La petición se justifica en que «en un pueblo como el Real Sitio de San Ildefonso, que tiene una elevada población itinerante y turística, la atención pediátrica solamente se ofrece tres días a la semana y sin posibilidad de poder llevar a los niños a otra población si lo necesitan cualquiera de los otros cuatro días». También indican que «las revisiones programadas en ocasiones se retrasan meses».

La deficiente atención pediátrica que la Junta de Castilla y León presta en la zona básica de salud de Fuentasaúco de Fuentidueña (Segovia) ha llevado a las quejas públicas y por escrito de padres y madres del AMPA de la zona, que estiman claramente insuficiente tener este servicio solamente un día a la semana, sólo dos o tres horas y para sólo dos consultas por día (aparte de las revisiones infantiles incluidas en el programa de niño sano), por lo que en varias ocasiones no han podido ser atendidos dichos pacientes en el día establecido.

También en otros centros de salud de la provincia existen las quejas por la deficiente atención pediátrica similares a las anteriormente reseñadas.

#### **PREGUNTA**

- ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de esta problemática?
- ¿Cuántos pediatras prestan sus servicios en los diferentes centros sanitarios de la provincia de Segovia?
- ¿Cuántos pediatras prestaban sus servicios en los diferentes centros sanitarios de la provincia de Segovia en los años 2007 y 2010?
- ¿Cuántos puestos de RPTs de pediatra existen en la provincia de Segovia en la actualidad? ¿Cuántas vacantes existen en la actualidad? ¿Cuál es la ubicación de los puestos y las vacantes?
- ¿Todos los puestos de pediatría están ocupados por pediatras o existe alguno atendido por médicos de familia? ¿Cuáles son los ocupados por médicos de familia?
- ¿Cuál es la jornada laboral de cada uno de ellos? ¿Cuántos días a la semana actúan en cada centro de salud?
- ¿Cuál es el número de pacientes que se atiende de forma diaria en la consulta de pediatría de los diferentes centros de salud en el último año? ¿Con respecto a 2014 y 2015 ha aumentado?
- ¿Cuál es el tiempo de espera medio para las citas en el citado servicio de cada uno de los centros de salud?
- ¿Cuál es el tiempo máximo que tiene que esperar un interesado para poder asistir a cada una de las citadas consultas de pediatría en cada uno de los centros?
- ¿Considera la Junta de Castilla y León adecuado el funcionamiento de este servicio en la provincia de Segovia?
- ¿Qué medidas a corto y medio plazo pretende impulsar la Junta de Castilla y León para la mejora de calidad del servicio de pediatría y solucionar las quejas



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 POC/000194-01. Pág. 23481

planteadas por los usuarios en la provincia de Segovia? ¿Pondrá en marcha algún plan especial para solucionar esta deficiente atención?

• ¿Va a aumentar los días de la semana que se presta la consulta de pediatría en los diferentes centros de salud?

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Luis Aceves Galindo, Ana María Agudíez Calvo y María Mercedes Martín Juárez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012850

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 POC/000195-01. Pág. 23482

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000195-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a qué ha ocurrido en el Conjunto Histórico de Pedro Bernardo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000191 a POC/000195.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y M.ª Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Cultura y Turismo:

#### **ANTECEDENTES**

A nuestro entender la dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León es palmaria en cuanto a conservación de Patrimonio se refiere. Prueba de ello es lo ocurrido con el Conjunto Histórico de Pedro Bernardo (Incoación 19/12/1977) que en el año 2002 por solicitud expresa de su Ayuntamiento pidió a la Junta que se desincoara el expediente ya que el Conjunto había perdido sus valores porque las licencias municipales no se tramitaban ante Patrimonio.

#### **PREGUNTA**

¿Qué es lo que ha ocurrido con el Conjunto Histórico de Pedro Bernardo?

Valladolid. 29 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012851



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001131-01. Pág. 23483

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001131-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Óscar Álvarez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España determinadas actuaciones en relación al tratamiento fiscal de las costas judiciales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Gloria María Acevedo Rodriguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Óscar Álvarez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

#### **ANTECEDENTES**

De acuerdo con la interpretación que viene realizando la Agencia Tributaria, las Costas Judiciales deben considerarse sujetas a tributación como incrementos patrimoniales del contribuyente perceptor de las mismas.

Dice la AEAT en su consulta V1356-12 que, respecto a la satisfacción de las costas, "la incidencia tributaria para la consultante viene dada por su carácter restitutorio del gasto de defensa y representación realizado por la parte vencedora en un juicio, lo que



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001131-01. Pág. 23484

supone la incorporación a su patrimonio de un crédito a su favor o de dinero (en cuanto se ejercite el derecho de crédito) constituyendo así una ganancia patrimonial, conforme con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la LIRPF, sin que proceda la deducción de los gastos en que efectivamente ha incurrido la consultante en la interposición de la reclamación judicial.

Esta ganancia patrimonial formará parte de la base imponible general del impuesto al no derivar de la transmisión de elementos patrimoniales conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LIRPF".

Así, algo que tiene carácter indemnizatorio de un quebranto patrimonial como son los gastos judiciales que ha tenido que abonar un ciudadano en defensa de sus derechos y cuya razón reconocen los tribunales pasa a ser considerado un incremento de su patrimonio.

Esta circunstancia ya de por sí injusta se ve agravada por el hecho de que, en muchos casos, al destinarse estas cantidades directamente al pago de los honorarios profesionales el contribuyente ni siquiera llega a conocer los detalles de la tasación de costas ni la cuantía de la misma.

Durante estos últimos años hemos podido ver la grave situación en la que se han encontrado pequeños ahorradores que adquirieron las denominadas participaciones preferentes o deuda subordinada sin ser en absoluto conscientes de la complejidad de estos productos y por lo tanto de los peligros que podían suponer, recuperen la integridad de las cantidades que en su día depositaron en las entidades financieras.

A la vista de cómo se realizó la comercialización de estos productos por parte de las distintas entidades financieras, en la que en la mayoría de los casos la información al cliente fue absolutamente inadecuada cuando no inexistente, muchos de estos pequeños ahorradores han intentado recobrar sus ahorros a través de demandas judiciales. Y son muchas y frecuentes las sentencias en las que, reconociendo el derecho de los ahorradores a recuperar las cantidades invertidas, condenan a las entidades financieras al pago de las costas judiciales.

El problema surge aquí nuevamente respecto a la tributación de dichas costas judiciales. Por parte de la Agencia Tributaria se interpreta de que dichas costas deben tributar en su integridad como incrementos patrimoniales existiendo en muchos casos criterios distintos por parte de órganos inspectores que sin embargo deben aplicar la interpretación vinculante.

No tiene en cuenta este criterio que, paralelamente a la incorporación al patrimonio de dicho crédito, se ha producido una disminución patrimonial derivada de los gastos de representación y defensa que es lo que las costas compensan, generalmente solo en parte y que sin ese gasto en defensa judicial jamás se hubiera podido producir dicho "incremento" patrimonial.

Así las cosas, las personas afectadas por la adquisición de los productos financieros denominados participaciones preferentes o deuda subordinada que en defensa de sus legítimos derechos hayan recurrido a los Tribunales de Justicia y obtengan una sentencia favorable con condena en costas para la entidad financiera van a tener que tributar como incremento patrimonial por un dinero que le otorga la sentencia para compensar los gastos realizados en el ejercicio de sus derechos, dinero que, seguramente, ni pasará por sus manos ya que irá directamente destinado a los profesionales que ejercieron su defensa.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001131-01. Pág. 23485

Esta situación difícilmente puede ser considerada justa. La tributación sobre la totalidad de esa "indemnización" sin considerar los gastos efectivamente soportados por el contribuyente no es en absoluto equilibrada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España que:

- 1.- Realice o impulse las modificaciones normativas necesarias a fin de suprimir de forma expresa la tributación de las costas judiciales en aquella cuantía que de forma efectiva se hubiera destinado tanto al pago de tasas judiciales como a honorarios de profesionales intervinientes en los procesos judiciales y gastos derivados de estos.
- 2.- Desde el Ministerio de Hacienda, habida cuenta de las distintas posibilidades interpretativas existentes respecto al tratamiento fiscal de las costas judiciales se dicte, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley General Tributaria, una disposición interpretativa que considere no sujetas a tributación las costas judiciales.
- 3.- Que dicho criterio se aplique con carácter inmediato a la tributación de las costas derivadas de las reclamaciones interpuestas por los afectados por participaciones preferentes y deuda subordinada, revisándose de oficio los casos en los que dichas cantidades ya hubieran tributado".

Valladolid, 17 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Gloria María Acevedo Rodríguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Óscar Álvarez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012852



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001132-01. Pág. 23486

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001132-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a que se implementen diversas medidas para arreglar el paso de la CL-615 en su entrada a Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El paso de la CL-615 a su entrada en Aguilar de Campoo se ha convertido en un grave problema de seguridad que es imperativo poner solución. En los últimos meses, se han tenido que lamentar accidentes que, sumando al elevado riesgo que existe en este punto de la villa, lo convierten en un grave problema de seguridad.

La entrada de esta carretera en la villa coincide con un estrechamiento de la calzada obligado por el Monasterio Santa María La Real por una parte y una montaña en la otra. A su vez, hay un paseo por el que los vecinos de Aguilar transitan. Este paso es bastante peligroso, sobre todo para los peatones, puesto que carece de vallas. Es una carretera



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001132-01. Pág. 23487

muy transitada por todo tipo de vehículos incluidos de alto tonelaje. El camino está deteriorado y es muy estrecho. Además la carretera no da mucho margen para acometer una obra de ensanche de la vía y el paseo.

No olvidemos que el monasterio es un instituto, cursan niños menores de 15 años por lo que es declarada zona escolar según el anexo 2 de la Ley de Seguridad Vial. Una razón de sobra para reducir la velocidad en ese tramo de 50 km/h a 30 km/h, añadida a la peligrosidad de por sí del tramo.

En este sentido, el programa "El camino escolar seguro" de la DGT, implementado ya en otros lugares, refleja actuaciones en los siguientes ámbitos:

- · Señalización para peatones.
- Señalización vertical dirigida a conductores.
- Ubicación de los elementos de mobiliario urbano.
- Medidas para mejorar la seguridad en las calles y pasos de peatones.
- Medidas de disciplina y vigilancia.

Es necesario poner solución al grave problema de seguridad que existe en este punto de la villa.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se implementen las siguientes medidas para arreglar el paso de la CL-615 en su entrada en Aguilar de Campoo, en lo que ya es la avenida de Cervera:

- Reducir la velocidad por el paso hasta el cruce de la calle la Setura a 30 km/h.
- Señalizar adecuadamente a la peligrosidad y riesgo del tramo, añadida a la de zona escolar.
- Instalar reductores de velocidad más elevados en la carretera de Cervera antes de la entrada al paso. Los reductores que hay actualmente apenas son perceptibles.
  - Reparar el firme en la zona peatonal del paso.

En Valladolid, a 17 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, María Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012853



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001133-01. Pág. 23488

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001133-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un estudio inicial del proyecto de conexión de Ponferrada con La Gudiña, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La comarca del Bierzo reclama desde hace tiempo el impulso de un proyecto alternativo para la A-76, configurándose como un centro logístico a través de la conversión de la OU-533 en autovía hasta La Gudiña (Orense) para conectar con Oporto.

Con esta alternativa, la comarca berciana adquiriría un reclamo competitivo frente a sus competidores directos en cuestiones logísticas como Monforte de Lemos, que se potenciaría con la A-76. Además, la conexión con Oporto permitiría aprovechar el potencial de conectar con un puerto marítimo y un aeropuerto internacional.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001133-01. Pág. 23489

La solución sería la elaboración de un estudio inicial del proyecto de conexión de Ponferrada con La Gudiña para poner en valor la alternativa a la todavía proyectada A-76, puesto que supone una mejor conexión, más barata y rápida con Oporto y con los ejes europeos de mercancías que situaría al Bierzo como importante nudo logístico dentro de esta red de comunicaciones. El trazado alternativo de la A-76 por A Gudiña para conectar con la A-52, supondría un gran ahorro inversor y un posicionamiento logístico para El Bierzo.

La conversión de la OU-533 en una vía de alta capacidad es una propuesta ampliamente defendida por los empresarios del Bierzo y municipios gallegos como Viana do Bolo, en cuyo Ayuntamiento se han aprobado por unanimidad iniciativas en este sentido. También la Xunta de Galicia reconoce la importancia de este trazado, puesto que está realizando inversiones para mejorar la seguridad del vial y para ello a principios de año sacó a licitación el proyecto de asfaltado de la OU-533.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un estudio inicial del proyecto de conexión de Ponferrada con La Gudiña para poner en valor la alternativa a la todavía proyectada A-76, puesto que supone una mejor conexión, más barata y rápida con Oporto y con los ejes europeos de mercancías que situaría al Bierzo como importante nudo logístico dentro de esta red de comunicaciones.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, María Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012854



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001134-01. Pág. 23490

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001134-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a dar impulso a la mejora de infraestructuras universitarias como zonas deportivas y espacios destinados a los estudiantes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Campus del Bierzo necesita del impulso de nuevas infraestructuras universitarias como zonas deportivas y espacios destinados a los estudiantes. No hablamos de nuevas titulaciones, algo que no determinan los presupuestos autonómicos ni la propia Junta de Castilla y León, sino a través del impulso de este Campus, dotándolo de todos los servicios necesarios para que, de esta forma, se convierta en mayor demanda de estudiantes.

La actual situación, en la que se están restringiendo algunas instalaciones porque no se encuentran en el estado correcto, provoca una descenso en el uso de estos espacios y aumenta, cada vez más, la demanda por parte de los estudiantes, siendo necesaria una



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001134-01. Pág. 23491

inversión para el Campus de Ponferrada. En concreto, se requeriría dotar de presupuesto una partida para iluminación y urbanización de los campos deportivos del Campus Universitario de Ponferrada y para la conversión de estas zonas en campos de hierba, puesto que los universitarios son los únicos en Ponferrada que son de tierra.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar impulso a la mejora de infraestructuras universitarias como zonas deportivas y espacios destinados a los estudiantes, dotándolo de todos los servicios necesarios para que, de esta forma, se produzca una mayor demanda de estudiantes.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, María Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012855



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001135-01. Pág. 23492

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001135-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la elaboración de un Plan de Uso y Gestión para los actuales edificios de la Fundación Ciudad de la Energía, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los actuales edificios de la Fundación Ciudad de la Energía necesitan de un Plan de Uso y Gestión, en colaboración con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Junta de Castilla y León, para dotar de uso a estas infraestructuras, situadas en el barrio de Compostilla.

Su utilización como Centro de Convenciones y Exposiciones Permanente no entra en perjuicio con el desarrollo de la planificación museística que ya se desarrolla en Ciuden. El trabajo realizado por la Fundación hasta ahora es un valor para El Bierzo y no debe perderse ni ese esfuerzo investigador ni el fruto de las inversiones realizadas hasta el momento. Es necesario adaptar los usos para dotar de eficacia a este proyecto con el fin de mantener en uso los proyectos ya realizados.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001135-01. Pág. 23493

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la elaboración de un Plan de Uso y Gestión para los actuales edificios de la Fundación Ciudad de la Energía en colaboración con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para dotar de uso a los edificios adscritos a la Fundación.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez. José Ignacio Delgado Palacios, María Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012856

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001136-01. Pág. 23494

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001136-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural de la Ermita Virgen de la Cueva de Hontangas en Burgos así como a elaborar un Plan Director de conservación del monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Ermita de la Virgen de la Cueva en Hontangas es un monumento de gran valor arqueológico y cultural, como así lo atestiguan la infinidad de restos hallados en las diferentes excavaciones. En la última de ellas, en 1971, el profesor Abásolo de la Universidad de Valladolid certificaba la existencia de la cueva como lugar de culto indígena en época celtíbera, siendo usado posteriormente en la época romana como lo demuestran las diferentes aras votivas y restos arqueológicos encontrados.

Parece que dicho lugar de culto dependía del convento jurídico de Clunia en época romana y siendo importante estudiar este proceso de cristianización del territorio, único en la Ribera del Duero y de los pocos en Castilla y León que estudian diferentes fases religiosas, desde la neolítica celtíbera, romana y cristiana.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001136-01. Pág. 23495

A esto hay que añadir que la Virgen de la Cueva es la patrona de la Comunidad de Villa y Tierra de Aza que la componen dieciséis pueblos: dos de la provincia de Segovia (Aldeanueva de la Serrezuela y Aldehorno), y catorce en la provincia de Burgos (Adrada de Haza, la Sequera de Haza, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Fuentecén, Fuentelisendo, Fuentemolinos, Fuentenebro, Hontangas, Hoyales de Roa, Moradillo de Roa, Torregalindo y Valdezate).

Debemos recalcar que existe una Cofradía de la Virgen de la Cueva desde el año 1784 de gran actividad y afincamiento en el municipio. Además es urgente declarar la cueva Bien de Interés Cultural junto a la aprobación y aplicación de un Plan de Director de Conservación, sobre todo, después del intento de robo que se produjo el 25 de abril del año 2013, cuando una de las 6 figuras de las hornacinas de la espadaña fue robada y encontrada en las afueras del pueblo.

El 12 de junio de 2006 el Ayuntamiento de Hontangas pidió por última vez la declaración de Bien de Interés Cultural para la ermita en cuestión, sin recibir una respuesta hasta este momento. El yacimiento ya es conocido como la 'Covadonga de Castilla y León' debido a su gran importancia patrimonial y religiosa. La ermita fue restaurada en 1600 y en 1854 se finaliza las obras de la espadaña actual. Cada 50 años o en algún año mariano especial, los habitantes de la comarca acuden a visitar el lugar. Citas que demuestran la gran importancia sentimental y social para la comarca y para la historia de Castilla y León.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la Declaración de Bien de Interés Cultural de la Ermita de la Virgen de la Cueva de Hontangas, localidad de Burgos, así como elaborar Plan Director de Conservación, excavaciones y puesta en valor de dicho monumento.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2016.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012857



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001137-01. Pág. 23496

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001137-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a construir el Conservatorio profesional de Música de Zamora en los terrenos anexos de la antigua Universidad Laboral, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León, la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El conservatorio de música de Zamora fue creado en 1982 por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Zamora para cubrir la demanda cultural de educación musical de la capital zamorana, al no existir otra institución pública que impartiese este tipo de enseñanza.

En sus inicios se ubicó en el Palacio Provincial situado en la calle Ramos Cardón n.º 11, y se concibió como "Conservatorio Elemental de Música", en el cual se impartían las especialidades de guitarra, piano y violín. En el año 1995 se trasladó su ubicación a la C/ Hernán Cortes n.º 38 (Colegio del Tránsito) donde se emplaza actualmente, quedando



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001137-01. Pág. 23497

consolidada su transformación en "Conservatorio Profesional de Música", en el que se imparten cinco especialidades de cuerda, nueve de viento, percusión, acordeón y piano. Al comienzo del curso 2007/2008 se incluyó en la red de conservatorios de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el BOCyL del 24 de enero de 2008 se publicó el acuerdo por el que la Junta de Castilla y León procedía a la creación del Conservatorio Profesional de Música de Zamora, y establecía la puesta en funcionamiento del centro como servicio educativo y concretaba que la sede actual del centro en los edificios de la Diputación Provincial sería su sede provisional hasta que finalizaran las obras del edificio de nueva construcción, de titularidad de la Administración autonómica.

Ocho años después de que la Junta de Castilla y León asumiera las enseñanzas del Conservatorio de Música de Zamora, es necesario recordar que aún no se ha construido el nuevo centro. Las actuales instalaciones están obsoletas, insalubres e inseguras. Las condiciones son inadecuadas para el alumnado, el profesorado y el personal no docente que imparte clases.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir el Conservatorio Profesional de Música de Zamora en los terrenos anexos de la antigua Universidad Laboral, espacio del fallido proyecto de Palacio de Congresos de Zamora.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, María Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001138-01. Pág. 23498

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001138-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a arreglar la pista forestal entre San Cristóbal de Valdueza y Peñalba de Santiago, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Junta de Castilla y León, como institución responsable de la difusión y defensa del patrimonio de la Comunidad, debe impulsar una solución a la peligrosa carretera que ahora mismo une San Clemente de Valdueza y Peñalba de Santiago, que también da acceso a Montes de Valdueza, ambos núcleos patrimoniales importantísimos en la comarca berciana y, por tanto, destino de muchos turistas y visitantes. La carretera entre Peñalba y San Clemente es muy estrecha y con muchísimas curvas de horquilla y presenta muchas dificultades para que puedan circular al mismo tiempo dos coches en dirección contraria, a lo que se añade que no permite el acceso a vehículos de gran volumen.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001138-01. Pág. 23499

Una de las soluciones posibles es el arreglo de la pista forestal entre San Cristóbal de Valdueza y Peñalba de Santiago, pues supone la mejora del acceso a un núcleo de singularidad patrimonial muy destacado en El Bierzo, siempre que las limitaciones medioambientales lo permitan.

Esta pista forestal fue en su día abierta por la Junta de Castilla y León en colaboración con el Ayuntamiento de Ponferrada y este año fue arreglada de nuevo con el apoyo de la Diputación de León. Ya está proyectada, además, una nueva actuación para el desbroce de este vial. Actualmente hay una memoria que valora la obra de asfaltado de la pista entre San Cristóbal y Peñalba en 4 millones de euros, sin embargo, contempla numerosas dificultades en cuanto al impacto medioambiental que produciría en la zona. Esta pista es propiedad de diversas juntas vecinales e incluso de algunos particulares, lo que conllevaría que cualquier actuación sobre la misma debe asumir un equilibrio entre la postura de los habitantes de la zona y los deseados beneficios turísticos y económicos que supondría su arreglo.

Esta pista forestal debería, en todo caso, adecuarse para pasar a ser de una sola dirección para el tráfico, de forma que parta de San Cristóbal y llegue, en una sola dirección hasta San Clemente de Valdueza, para allí recuperar la doble dirección. De esta forma, quien quiera visitar Peñalba de Santiago subiría desde Ponferrada por el ramal que llega hasta San Cristóbal, dando así mayor protagonismo a pueblos como Salas o Villar de los Barrios, que también se beneficiarían del paso de turistas y visitantes por esta zona. Asimismo, la bajada desde Peñalba hasta Ponferrada beneficiaría a los pueblos de Montes, San Clemente, Valdefrancos, San Esteban y San Lorenzo.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León arreglar la pista forestal entre San Cristóbal de Valdueza y Peñalba de Santiago, para mejorar el acceso a un núcleo de singularidad patrimonial muy destacado en El Bierzo, siempre que las limitaciones medioambientales lo permitan.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez, José Ignacio Delgado Palacios, María Belén Rosado Diago y David Castaño Segueros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001139-01. Pág. 23500

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001139-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el curso 2017-2018 establezca una sede de la escuela oficial de idiomas en la localidad de Medina de Pomar en el IES Castella Vetula, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.ª Lorena González Guerrero y D.ª Adela Pascual Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

#### **ANTECEDENTES**

Las escuelas oficiales de idiomas son centros docentes dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas especializadas de idiomas. Estas escuelas oficiales de idiomas fomentan especialmente el estudio de lenguas oficiales de los estados miembros de la Unión Europea, del español y de otras lenguas cooficiales existentes en España, así como de otras lenguas que por razones culturales, sociales o económicas presentan un interés especial. La oferta educativa en Castilla y León consta de 10 lenguas: Alemán, Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Ruso, Chino, Gallego, Euskera y Español para extranjeros.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001139-01. Pág. 23501

Medina de Pomar, situada al norte de Burgos es la población más grande de la comarca de las Merindades, lo que la hace el lugar más idóneo para albergar una escuela oficial de idiomas. Además, la propia comarca de las Merindades ha sido considerada por la Consejería de Educación como Zona Educativa Prioritaria. La Consejería de Educación mantiene otras escuelas oficiales de idiomas puestas en marcha anteriormente en localidades de menor entidad que Medina de Pomar. Es el caso de Piedralaves y Cebreros, en Ávila; Almazán, en Soria; Sepúlveda, en Segovia; o Peñaranda de Bracamonte, en Salamanca.

El anterior equipo de gobierno del ayuntamiento de Medina de Pomar inició con la Consejería de Educación las gestiones para dotar al municipio de Medina de Pomar de una Escuela Oficial de Idiomas, habilitando para ello el IES Castella Vetula en horario de tarde, quedando paralizado este proyecto temporalmente debido a la crisis económica.

Dado que el cuadro macroeconómico es hoy sensiblemente mejor en Castilla y León que en los pasados años y que los ciudadanos de la zona rural tienen los mismos derechos que los de las zonas urbanas, se hace necesario retomar este proyecto y ampliar la oferta educativa de idiomas en las Merindades.

Todos los informes sostienen que las expectativas laborales para los mayores de 16 años son mayores para aquellas personas que acreditan el conocimiento de un idioma. Este hecho unido a la particularidad especial de la comarca de las Merindades y sus vínculos económicos y sociales con la Comunidad Autónoma del País Vasco aconsejan además de la enseñanza del inglés, también la enseñanza del euskera en la comarca.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el curso 2017-2018 establezca una sede de la escuela oficial de idiomas en la localidad de Medina de Pomar en el IES Castella Vetula que imparta en horario de tarde las enseñanzas de inglés y de euskera".

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Félix Díez Romero, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



PNL/001140-01. Pág. 23502 Núm. 212 16 de diciembre de 2016

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

## PNL/001140-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a duplicar en la presente legislatura los medios personales y materiales dedicados a la función recaudadora, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Gloria María Acevedo Rodriguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

La recaudación ejecutiva de la totalidad de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se rige por el Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad.

La recaudación por el procedimiento de apremio que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda se lleva a cabo en dos modalidades:

- La gestión directa, que es la que realizan los propios órganos de la Comunidad.
- La gestión indirecta que es la que se lleva a cabo a través del Convenio suscrito el 25 de septiembre de 2006 entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001140-01. Pág. 23503

El resultado de este Convenio es totalmente irregular y, así, a pesar de que los cargos realizados por la Comunidad Autónoma se han incrementado año tras año (excepto en 2015 donde se produce una caída injustificada), los ingresos conseguidos por la AEAT, han ido disminuyendo paulatinamente desde el año 2011, aumentando otras datas por anulaciones, prescripciones, etc. de manera exponencial, hasta llegar a triplicar en el año 2015 los ingresos conseguidos.

La consecuencia de esta evolución es que el coste del Convenio en el año 2015 para la Comunidad Autónoma, asciende a más del 12 % de las cantidades datadas como ingreso.

Por su parte, la recaudación ejecutiva directa realizada desde la propia Administración Autonómica, aunque sigue siendo testimonial como consecuencia del abandono de la misma por parte de la Junta de Castilla y León, ha incrementado sus ratios, de forma que en el año 2015 se llegaron a generar cuatro veces más providencias de apremio que en el año 2011 y eso a pesar de que el total de funcionarios en el área de recaudación (donde la recaudación ejecutiva es marginal en comparación a otras funciones como aplazamientos, fraccionamientos, compensación, etc.), era de únicamente 37 efectivos.

Es evidente que, si se realizan los esfuerzos necesarios, la recaudación ejecutiva directa puede ir sustituyendo paulatinamente a la realizada en convenio con la AEAT, lo que supondría en el medio plazo un ahorro considerable de costes para la Comunidad Autónoma y fundamentalmente una mayor garantía de que se realizan todos los esfuerzos necesarios para conseguir los recursos financieros que corresponden a la Comunidad, sin las anulaciones, prescripciones, etc. a que están sujetos en el momento actual.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a duplicar en la presente Legislatura los medios personales y materiales dedicados a la función recaudadora y en concreto los dedicados en el momento actual a la recaudación ejecutiva, disminuyendo al mismo tiempo el número y el importe de los cargos que se remiten para su gestión indirecta por parte de la AEAT".

Valladolid, 18 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez y Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001141-01. Pág. 23504

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001141-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Félix Díez Romero, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las medidas necesarias para que las empresas que cuenten con más de doscientos asalariados pongan en marcha una guardería o centro infantil en las mismas como medida de conciliación laboral y familiar, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Félix Díez Romero, Natalia del Barrio Jiménez, Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión correspondiente.

## **ANTECEDENTES**

El artículo 9.2 de la Constitución Española consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Por su parte el artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001141-01. Pág. 23505

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea, tal como dicta el Tratado de Lisboa: la Unión se fundamenta en el valor de la igualdad entre hombres y mujeres y fomentará dicha igualdad. Este es un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Ley Orgánica 3/2007, de 24 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incorpora al ordenamiento español dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

En base a la Ley Orgánica 3/2007, de 24 marzo, que pretende hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, que dicta el artículo 14 de la Constitución Española, y dentro del título IV (derecho al trabajo en igualdad de oportunidades) encontramos el capítulo II donde se recoge lo relativo a planes de igualdad.

En este mismo sentido, el artículo 70.1.11.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad en la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres. Competencia (antes recogida en el artículo 32.1.19 de la anterior redacción del Estatuto de Autonomía) que sirvió para desarrollar la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Castilla y León, y la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

Lleve a cabo las medidas necesarias y/o modificaciones legislativas correspondientes para que, en el caso de aquellas empresas de Castilla y León de doscientos o más asalariados pongan en marcha una guardería o centro infantil en el centro de trabajo como medida de conciliación laboral y familiar".

Valladolid, 18 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ricardo López Prieto,
Félix Díez Romero,
Natalia del Barrio Jiménez,
Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001142-01. Pág. 23506

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001142-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos generales para la Comunidad partidas presupuestarias finalistas para ejecutar las obras necesarias en el CEIP Jesús Maestro de Ponferrada, IES Padre Sarmiento de Villafranca del Bierzo y CEIP Antonio Valbuena de San Andrés del Rabanedo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### **ANTECEDENTES**

El Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria establece, en su artículo 3.3, que dichos centros deben contar con "un patio de recreo parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares, pero en ningún caso inferior a 900 metros cuadrados".

El colegio Jesús Maestro, ubicado en el barrio de Cuatrovientos, en la ciudad de Ponferrada, es un edificio de los años 70, cuyas instalaciones, en muchos aspectos, no han sido adaptadas a las nuevas normativas educativas.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001142-01. Pág. 23507

El colegio Jesús Maestro no dispone de patio cubierto y, aunque esta situación ha sido puesta de manifiesto durante años por el AMPA y el equipo directivo, la administración no ha dado una respuesta.

Según el AMPA, los habituales días de lluvia "los niños tienen que pasar el recreo en las aulas en las que permanecen sentados toda la mañana o turnarse por aulas para ocupar el gimnasio del que dispone el centro, con unas medidas de 10x6 metros cuadrados".

El concepto de equidad en el campo de la educación hace referencia al tratamiento igualitario de todo el alumnado en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo. En otras palabras, la equidad en materia educativa es hacer efectivo para todos y todas el derecho humano fundamental de la educación, en igualdad de condiciones.

En la misma situación se encuentran, entre otros, el CEIP Antonio Valbuena ubicado en San Andrés del Rabanedo y el IES Padre Sarmiento en la localidad de Villafranca del Bierzo.

Por todo lo anteriormente dispuesto, se formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar las gestiones necesarias para que a principios del curso 2018-2019 todos los centros educativos públicos cuenten con un patio cubierto tal y como dicta el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- 2. Incluir en los presupuestos generales de la Comunidad partidas presupuestarias finalistas para ejecutar mencionadas obras incluidas las necesarias en el CEIP Jesús Maestro de Ponferrada, IES Padre Sarmiento de Villafranca del Bierzo y CEIP Antonio Valbuena de San Andrés del Rabanedo".

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001143-01. Pág. 23508

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001143-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un plan autonómico de actuación que tenga como fin la eliminación de amianto de los centros educativos públicos, privados y privados concertados, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

## **ANTECEDENTES**

El amianto o asbesto es un mineral de origen metamórfico compuesto de fibras de átomos de sílice y algunos metales como el magnesio, el manganeso o el hierro. Ha sido un material altamente utilizado en todo tipo de construcciones, también en obras públicas, desde el final de la Guerra Civil Española y hasta bien entrados los años ochenta del pasado siglo.

El empleo de amianto fue progresivamente eliminado de la construcción en el estado español a mediados de los años 80, cuando quedó científicamente demostrado que las fibras de este material eran altamente cancerígenas, y provocaban diversos tipos de cánceres de pulmón y pleura e, incluso, un tipo específico de fibrosis pulmonar conocido como asbestosis. Desde los años 80, la prohibición del amianto ha sido progresiva en España hasta su completa prohibición en cualquier forma o producto en el año 2002.



Núm. 212

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001143-01. Pág. 23509

La Unión Europea aprobó en una Resolución la eliminación definitiva de cualquier elemento de amianto para el año 2028. En dicha resolución se plantea la eliminación total del amianto, que causa más de 30.000 víctimas mortales cada año en los países de la UE, en todos los edificios, sistemas hidráulicos, maquinarias, trenes y demás construcciones en todo el territorio europeo que todavía conserven presencia de este material cancerígeno y se fija, como término último, el año 2028 para la completa erradicación del amianto en la Unión Europea. Dicha resolución obliga, además, a elaborar un registro público de los edificios contaminados por el amianto de todos los estados miembros de la UE.

El amianto está todavía muy presente en las edificaciones públicas del estado español, especialmente en los centros educativos, ya sean públicos, privados o privados concertados. El ciclo de vida activo de este material acaba en unos 30-50 años y a partir de este tiempo su permanencia en la construcción entraña mayores riesgos. Si, además, el centro educativo fue construido entre los años 1950 y 1970 el asbesto puede desprender fibras imperceptibles que entran en el organismo por inhalación. Además, la infancia es una población especialmente vulnerable ante el amianto ya que pasan muchos años y muchas horas de su vida en los centros educativos.

Incomprensiblemente no existe un censo a nivel estatal de centros educativos públicos, privados y privados concertados que contengan amianto en sus estructuras aunque se conocen algunos datos puntuales y territorializados que pueden dar una idea del volumen y la magnitud del problema del amianto en nuestros centros educativos. Por ejemplo, el gobierno de Baleares reconoce y ha puesto en marcha un plan de eliminación de amianto hasta en 35 centros educativos de su competencia. En la Comunidad Valenciana existen 213 centros educativos con presencia de fibrocemento, aunque se han reconocido 154 tras una sentencia del TSJ de Valencia que obligaba a entregar estos datos que, hasta entonces, habían sido negados. En el País Vasco se han retirado pizarras con restos de amianto hasta en 19 centros educativos de las tres provincias.

En Castilla y León, los desperfectos en el techo del gimnasio del CEIP Juan de Mena de la Cruz ubicado en Palencia han dejado a la vista la uralita con la que está fabricado lo cual pone de manifiesto que, como era de esperar, nuestra Comunidad también padece este problema que genera altos riesgos para la salud de nuestro alumnado, profesorado y personal de los centros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Elaborar, de forma coordinada con las administraciones locales, un censo autonómico de centros educativos, públicos, privados y privados concertados, con presencia de amianto antes de la finalización del curso 2017-2018.
- 2. Establecer un Plan autonómico de actuación que tenga como fin la eliminación de amianto de los centros educativos públicos, privados y privados concertados.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001143-01. Pág. 23510

- 3. Crear una partida presupuestaria finalista en los presupuestos generales autonómicos para la retirada progresiva del amianto de los centros educativos dependientes de la Junta de Castilla y León.
- 4. Dote al CEIP Juan de Mena de la Cruz de una nueva cubierta retirando la fabricada en uralita.
- 5. Que todos los trabajos de retirada del amianto cumplan obligatoriamente con las normas de seguridad recogidas en el Real Decreto 396/2006".

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012864

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001144-01. Pág. 23511

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001144-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar a la Real Federación Española de Fútbol a reestructurar el grupo VIII de Tercera División de Fútbol y las categorías inferiores con el objeto de dividirla en dos, evitando los costosos y extensos desplazamientos entre los clubes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Castilla y León, con 94.225 kilómetros cuadrados, es la Comunidad más extensa del territorio español, superando en superficie a algunos países europeos. Una consecuencia derivada de esta vasta extensión son las grandes distancias a cubrir entre multitud de municipios y localidades. Este hándicap se concreta en, verbigracia, el trayecto entre Ponferrada (León) y Ágreda (villa de la provincia de Soria) con 900 kilómetros de separación. Otro ejemplo lo encontramos entre Almazán (villa cabecera del municipio de la provincia de Soria) y Bembibre (municipio y localidad de la comarca del Bierzo, provincia de León), entre los cuales media una distancia de 920 kilómetros. Como éstos, podrían describirse una ingente cantidad de entidades locales que se enfrentan a trayectos cercanos a los mil kilómetros (Béjar-Miranda de Ebro, Velilla de Río Carrión-Sotillo de la Adrada, Cebreros-Villarcayo, etc.).



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001144-01. Pág. 23512

Esta problemática se enfatiza, de forma palmaria, en lo referente al ámbito deportivo, concretamente, en la estructuración de la Tercera División de Fútbol. El Grupo VIII de esta liga deportiva (que compete a equipos castellanoleoneses) y, por extensión, sus categorías inferiores se ven abocadas, indefectiblemente, a cubrir las distancias anteriormente referenciadas cada fin de semana. Esta situación les aboca a asumir un alto riesgo y pérdida de tiempo en los desplazamientos, acompañado del rechazo unánime de los clubs, patrocinadores y jugadores.

La situación no es nueva para la Real Federación Española de Fútbol. Tras redistribuir bajo criterio geográfico las secciones de la Tercera División entre 1981 y 1982, Andalucía requirió y consiguió, en la temporada 1983-1984, la escisión de la parte Oriental y la Occidental.

Miles de jóvenes, practicantes de este deporte en la Comunidad, junto a sus familiares y miembros de carácter profesional, se ven afectados por estos desplazamientos en deficientes condiciones.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite a la Real Federación Española de Fútbol reestructurar el Grupo VIII de la Tercera División de Fútbol y las categorías inferiores con el objeto de dividirla en dos, a fin de evitar los costosos y extensos desplazamientos entre los clubes de fútbol.

En Valladolid, a 18 de noviembre de 2016.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001145-01. Pág. 23513

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001145-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias la eliminación de los beneficios fiscales existentes en relación con la tasa fiscal sobre el juego, así como un incremento lineal del 10 % en todos los tipos y tarifas del mismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

#### **ANTECEDENTES**

A lo largo de las últimas Legislaturas y año tras año, se ha venido demostrando que si hay un sector económico favorecido por las medidas legislativas propuestas por la Junta de Castilla y León, ése es el sector del juego.

En efecto, en todos los Proyectos de Ley de Medidas Tributarias que han acompañado a los Proyectos de Ley de Presupuestos anuales, se han ido planteando por la Junta de Castilla y León toda una batería de beneficios fiscales para el sector, que no tiene comparación con ningún otro sector económico de la Comunidad, hasta



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001145-01. Pág. 23514

el punto de que la Disposición Transitoria del Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el texto refundido en materia de tributos propios y cedidos, y que está dedicada exclusivamente a recoger dichos beneficios fiscales, es la más amplia de todo el Texto Refundido.

El sector del juego es un sector relativamente importante, pero los beneficios fiscales que se establecen al mismo, dirigidos al mantenimiento del empleo fundamentalmente, hay que relativizarlos, pues el sector completo ocupaba en 2013 a solamente 424,2 trabajadores equivalentes a tiempo completo, cuando en el año 2011 eran 709,8 y los beneficios fiscales ascendieron por ejemplo en el año 2014 a nada menos que 2.7 millones de euros.

Y se ha demostrado a lo largo del tiempo que es un sector "tramposo" en relación al cumplimiento de los requisitos que tienen que cumplir de mantenimiento del empleo, de forma que, a los 60 sujetos pasivos que de media anual se han aplicado beneficios fiscales a lo largo de los últimos cuatro años, se les ha tenido que practicar nada menos que 383 liquidaciones administrativas, consecuencia únicamente de los expedientes de comprobación basados en la información de la Tesorería de la Seguridad Social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Realizar una campaña especial de inspección de la Tasa Fiscal sobre el Juego referida a los ejercicios no prescritos que abarque la totalidad de la recaudación de dicho tributo.
- 2.- Introducir en el primer Proyecto de Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad de Castilla y León que presente la eliminación de todos los beneficios fiscales existentes en relación a la Tasa Fiscal sobre el Juego, derogando la Disposición Transitoria del Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de tributos propios y cedidos.
- 3.- Introducir en el primer Proyecto de Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad de Castilla y León que presente un incremento lineal del 10 % en todos los tipos y tarifas de la Tasa Fiscal sobre el Juego".

Valladolid, 17 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001146-01. Pág. 23515

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001146-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a introducir en el Proyecto de Ley de Presupuestos un anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Juan Luis Cepa Álvarez y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

## **ANTECEDENTES**

Hasta el año 2011 el Presupuesto de la Junta de Castilla y León incluía en el "anexo de inversiones financieras y otros" el gasto que se realizaba en materia de la aplicación de la ley para la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001146-01. Pág. 23516

A partir del citado año se suprimió la citada información. De forma paralela desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se abundaba en el discurso sobre la acumulación de la deuda que el Gobierno de España tenía con Castilla y León, porque no cumplía con lo establecido en la Ley de la Dependencia.

En el citado anexo se incluían las cuantías contenidas en los programas, subprogramas y subconceptos que se destinaban a financiar el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 32 establece que la aportación de la Administración Autónoma será al menos igual a la que realice la Administración del Estado.

Conocer con detalle el origen y el destino de los fondos destinados a financiar la aplicación de la Ley de la Dependencia es un ejercicio elemental de transparencia necesario para poder evaluar la respuesta que se da a las necesidades de las personas en situación de dependencia.

La Ley de la Dependencia en su artículo 33 establece que los beneficiarios deben contribuir a financiar las prestaciones y servicios, en función de su coste y su capacidad económica. Hoy la aportación de los usuarios es importante, pero existe una nula información sobre la cuantía global de la misma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el proyecto de Presupuestos para Castilla y León de un "anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia", donde se incluyan los ingresos provenientes de la Administración General del Estado, de la Administración de la Comunidad Autónoma y la aportación global de los usuarios y de las entidades locales, así como el detalle de las partidas de gasto destinado a financiar cada uno de los servicios y prestaciones económicas".

Valladolid, 18 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero,
Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001147-01. Pág. 23517

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001147-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a arbitrar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del Grado de Ingeniería Agraria y Energética de la Universidad de Valladolid en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### **ANTECEDENTES**

Los tres primeros puntos del acuerdo sobre el mapa de titulaciones de Castilla y León firmado el pasado 27 de julio entre la Consejería de Educación y los rectores de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma establecen lo siguiente:

"1. Las universidades públicas de la Comunidad se comprometen a no solicitar la verificación ni la implantación de nuevos grados hasta la finalización del curso académico 2018-2019, salvo que exista un acuerdo previo, adoptado por unanimidad, de sus rectores y la Consejería de Educación.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001147-01. Pág. 23518

- 2. Las universidades públicas, hasta la finalización del curso académico 2018-2019, sólo podrán solicitar la verificación e implantación de los másteres que figuran en el anexo. Excepcionalmente, previo acuerdo, adoptado por unanimidad, de sus rectores y de la Consejería de Educación, podrán solicitar la verificación e implantación de másteres no contemplados en aquel.
- 3. Las universidades públicas de la Comunidad se comprometen a elaborar y aplicar un plan de viabilidad de los estudios de grado que a fecha de 31 de octubre de 2016 no alcancen el número de alumnos al que se refiere el artículo 6.1 del Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. El plan de viabilidad será presentado ante la Consejería de Educación, para su aprobación, antes del 1 de enero de 2017. El cumplimiento de los objetivos de los planes será revisado por la Consejería de Educación antes del tercer trimestre de 2019. Antes del 31 de enero de 2020 la Consejería de Educación elaborará un Informe de situación sobre los estudios de grado con una desproporcionada baja matrícula y propondrá las medidas que corresponda".

Este acuerdo garantiza, por tanto, que todas las titulaciones que en la actualidad existen en las diferentes universidades públicas de Castilla y León seguirán impartiéndose en las mismas condiciones que en la actualidad al menos hasta el año 2020.

En el campus Duques de Soria de la Universidad de Valladolid se imparte desde el curso 2013-2014 el Grado en Ingeniería Agraria y Energética. En los últimos días se ha hecho pública la polémica existente por el perfil de una plaza de profesor destinado a impartir docencia en esta titulación, con preocupación por el futuro de la misma, si no se cumplen los requisitos establecidos por la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León al respecto.

Desde el respeto a la autonomía universitaria, parece razonable que la Junta de Castilla y León en el contexto del acuerdo sobre el mapa de titulaciones arbitre las medidas necesarias para garantizar que en la ciudad de Soria se siga impartiendo con la mayor calidad docente posible el Grado en Ingeniería Agraria y Energética.

Por todo ello, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a arbitrar las medidas necesarias para garantizar la continuidad, con la mayor calidad docente posible, del Grado en Ingeniería Agraria y Energética de la Universidad de Valladolid en la ciudad de Soria".

Valladolid, 22 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001148-01. Pág. 23519

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001148-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a incorporar medidas específicas que deriven de un plan de fomento del empleo con medidas específicas financiadas y un cronograma en la Comarca de la Sierra de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Óscar Álvarez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

#### **ANTECEDENTES**

Ávila ha pasado de la segunda provincia de esta comunidad a la primera con el índice de paro más elevado, llegando en el mes de noviembre a más del 19,5 %, con un número de parados de 13.872 y es de las provincias donde en los últimos 10 años sigue aumentando la despoblación, donde ha perdido más del 1,25 %, siendo el porcentaje nacional de incremento de población por encima del 5,5 %.

En la pasada legislatura, se realizaron una serie de iniciativas presentadas por este Grupo Parlamentario Socialista sobre la población en Ávila, así como la necesidad



IX Legislatura

Núm. 212 1

16 de diciembre de 2016

PNL/001148-01. Pág. 23520

de poner en marcha actuaciones concretas en zonas de actuaciones preferentes en determinados territorios de esta provincia, ante la alarmante destrucción del tejido industrial.

Este problema de despoblación castiga a toda la provincia, afectando gravemente a varias comarcas, de donde destacamos esta de LA SIERRA DE ÁVILA, que se agrava por la orografía de la comarca y por difícil accesibilidad, así como varios proyectos que con un total oscurantismo favorecen las explotaciones mineras a cielo abierto para la extracción de minerales, que dejarán estos parajes sin el gran potencial medioambiental que tiene esta comarca para el sostenimiento y desarrollo.

La despoblación va pareja a la falta de oportunidades y a la escasez de actividad económica. Con esto conviene señalar que la provincia de Ávila viene teniendo actualmente la primera tasa de paro registrada más alta de Castilla y León. En los últimos datos conocidos del mes de noviembre está más de 3 puntos por encima de la tasa de Castilla y León. Y lo que es más grave, el paro registrado por sexo y edad, en el apartado de los menores de 25 años, indicar que dicho paro es del 34,1 %, lo que supone el dato más alto de todas las provincias de Castilla y León y cerca de 10 puntos por encima del paro de la comunidad.

La EPA (Encuesta de Población Activa) informaba también que la provincia de Ávila, con un total en el tercer trimestre de este año de 63.100 personas ocupadas, arrojando una de las tasas de actividad más bajas de la provincia con un 56.95 % respecto a Castilla y León con tasas muy bajas.

Teniendo en cuenta que la actividad económica y, por tanto, la generación de empleo, la que contribuye a la fijación de población en un territorio, es por ello por lo que ante la pérdida de población en la comarca de Sierra de Ávila durante muchos años, junto con la elevada tasa de paro provincial y esta comarca, se hace necesario establecer medidas específicas de creación de empleo que contribuyan a revertir la tendencia negativa demográfica durante los próximos años.

Por lo que se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar medidas específicas que deriven en un plan extraordinario de fomento del empleo con medidas específicas financiadas y con un cronograma de desarrollo en esta legislatura, que favorezcan el empleo en el territorio de la Comarca de la Sierra de Ávila".

Valladolid, 22 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz, María Mercedes Martín Juárez y Óscar Álvarez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001149-01. Pág. 23521

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001149-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a implantar en los centros educativos de Castilla y León una serie de charlas informativas sobre prevención de riesgos laborales en la distintas etapas educativas y la celebración del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

## **ANTECEDENTES**

Los accidentes de trabajo en Castilla y León son una de las principales lacras de la sociedad, que tanto la Administración Pública como en el conjunto de los ciudadanos deben de combatir. El número de accidentes laborales en algunos casos superan a los accidentes de tráfico.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001149-01. Pág. 23522

La prevención de los accidentes en el ámbito laboral debe de empezar desde las edades más tempranas.

La concienciación de toda la población en la prevención debe de ser un hecho.

Es cierto que en algunas ramas de Formación Profesional dentro del programa formativo ya se imparten algunas nociones en esta materia, pero creemos imprescindible que la concienciación empieza desde los ciclos iniciales.

El propio Consejo Económico y Social de Castilla y León, en el pasado informe presentado, deja meridianamente claro la necesidad de poner en marcha campañas de sensibilización para que el conjunto de la sociedad tome conciencia de la necesidad de cumplir las medidas de seguridad en el puesto de trabajo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar en todos los centros educativos de Castilla y León una serie de charlas informativas en materia de prevención de riesgos laborales en las distintas etapas educativas: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, así como en las Universidades. Así mismo se incluirán todos los centros educativos en las distintas etapas, detalladas anteriormente, en la celebración del 28 de abril todos los años, en el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de sensibilizar a todos los estudiantes de la importancia de la prevención de riesgos laborales en el futuro desarrollo de la actividad profesional de cada persona.

La impartición de dichas charlas informativas será desarrollada por profesionales en la materia.

Valladolid, 22 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001150-01. Pág. 23523

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001150-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Óscar Álvarez Domínguez, para instar a la Junta a otorgar el mismo trato a los trabajadores de Macrolibro y el enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas, afectados por un incendio, que el que se da a otras empresas que han sufrido idénticos siniestros, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero y Óscar Álvarez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### **ANTECEDENTES**

En la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda del 26 de febrero de 2016 se aprobó por unanimidad la PNL/000442, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, relativa a medidas de apoyo a la empresa del sector impresión y artes gráficas MACROLIBRO, S. L. En el primero de los acuerdos, se instaba a la Junta de Castilla y León a:



Núm. 212

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001150-01. Pág. 23524

- a) A apoyar a Macrolibro con todos los medios necesarios, administrativos, técnicos, económicos y financieros, para facilitar a la empresa el mantenimiento al máximo posible de su capacidad productiva en Valladolid y la recuperación de su plena actividad al mismo nivel que antes del incendio, en el menor tiempo posible, mediante la construcción de la nueva planta anunciada en Valladolid.
- b) A apoyar a los trabajadores para que, mientras se recupera la actividad normal de la empresa, el impacto de esta crisis sobre su situación económica, personal y familiar sea el menor posible. Asimismo, se tendrá en cuenta a los trabajadores del enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas en la adopción de las medidas oportunas.
- c) A buscar fórmulas de apoyo a los proveedores de materias primas y auxiliares radicados en Castilla y León hasta que se recupere la actividad.
- d) A pedir al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Castilla y León, adopte igualmente lo antes posible, en su ámbito competencial, todas las medidas que puedan facilitar la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa en Castilla y León y las que coadyuven a mitigar el impacto de esta crisis sobre la situación de los trabajadores.

Se trataba, en suma, de dar una respuesta similar a la que se produjo en el caso del incendio anterior de la planta de Campofrío en Burgos y a la que, recientemente, se ha dado para el posterior incendio de la planta de Embutidos Rodríguez.

Ante la ausencia de noticias, este grupo formuló la PE/903734, para conocer las medidas adoptadas, cuyo contenido es el siguiente:

- 1.º ¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para su desarrollo? ¿Se han otorgado ayudas económicas a las empresas?
- 2.º En particular, ¿qué medidas se han llevado a cabo para que el impacto de la crisis sobre la situación económica, personal y familiar de los trabajadores de la Fundación Personas, haya sido el menor posible? ¿Se han otorgado ayudas económicas a tal fin a los trabajadores de Macrolibro y del Centro Especial de Empleo?

Dicha pregunta fue respondida por el Consejero de Empleo, el pasado 26 de septiembre, y en ella se relatan los ERE que han tenido tanto Macrolibro como los trabajadores del enclave de la Fundación Personas en dicha empresa. En particular, para los 29 trabajadores de dicho enclave, el ERE que les afectaba se extendió desde el 24 de noviembre de 2015 hasta el 27 de marzo de 2016, mientras que para los 147 afectados de Macrolibro, el ERE se extendió hasta el 30 de septiembre de 2016. De estos 147 afectados, el 85 % ya no está haciendo uso del ERE.

En cuanto a las ayudas otorgadas por la Junta de Castilla y León, la respuesta escrita, ratificada por el Consejero de Empleo en la sesión de control celebrada el 21 de noviembre de 2016, señalaba:

Mediante Orden de 26 de abril de 2016 de la Consejería de Empleo, se han convocado para el año 2016 medidas de mejora de la ocupabilidad, a través de una línea de ayudas destinadas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001150-01. Pág. 23525

de la jornada y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo con declaración de insolvencia de la empresa o extinción de contrato en procedimiento concursal, en el ámbito de Castilla y León. En la actualidad, se mantiene abierto el plazo para la presentación de solicitudes, sin que haya constancia de que se haya recibido alguna solicitud para los trabajadores de la Fundación Personas, ni para los de la empresa Macrolibros, S. L.

Por tanto, el trato otorgado a los trabajadores de Macrolibro y a los del enclave de la Fundación Personas difiere enormemente del otorgado a los de otras empresas que han sufrido incendios en sus plantas; frente a las ayudas directas en el caso de Campofrío y Embutidos Rodríguez, a los trabajadores de Macrolibro y de la Fundación Personas se les remite a una convocatoria de subvenciones cuyos requisitos, en muchos casos, no se cumplirán por los trabajadores. Esto es especialmente grave en el caso de los trabajadores de la Fundación Personas cuyos magros salarios se han visto minorados significativamente durante los meses que se han visto afectados por el ERE.

Por todo ello, formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en cumplimiento de lo acordado en las mismas, otorgar el mismo trato a los trabajadores de Macrolibro y el enclave Centro Especial de Empleo de la Fundación Personas, afectados por el incendio del 14 de noviembre de 2015, que el que se está otorgando al de otras empresas que han sufrido idénticos siniestros. Para ello, la Junta de Castilla y León otorgará las subvenciones necesarias para que el impacto de esta crisis sobre su situación económica, personal y familiar sea el menor posible".

Valladolid, 23 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro Luis González Reglero y Óscar Álvarez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001151-01. Pág. 23526

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001151-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario MIXTO IU-EQUO, para instar a la Junta a que adopte la medidas que se solicitan con relación a la línea ferroviaria Madrid-Riaza-Burgos y su inclusión en la Red Transeuropea de Transporte, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **ANTECEDENTES**

Atendiendo la norma de obligado cumplimiento en todos y cada uno de los Estados Miembros, constituida por el Reglamento (UE) 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo a las orientaciones de la Unión Europea para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, donde se señala que la planificación, el desarrollo y la explotación de las redes transeuropeas de transporte deben contribuir a la consecución de importantes objetivos de la Unión Europea definidos, en particular, en la Estrategia Europa 2020 y en el Libro Blanco del Transporte 2011 de la Comisión Europea, «Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte», como el fortalecimiento de la cohesión económica, social y territorial. Documentos que



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001151-01. Pág. 23527

tienen, asimismo, los objetivos específicos de permitir el transporte sin fisuras, seguro y sostenible, de personas y de mercancías, asegurando la accesibilidad a todas las personas y la conectividad de todas las regiones de la Unión Europea.

Esa Red Transeuropea de Transporte, señala el Reglamento, debe desarrollarse mediante la rehabilitación y la actualización de las infraestructuras ya existentes, más la creación de nuevas infraestructuras de transporte siempre que sean necesarias para completarla. Donde la rehabilitación mejora la calidad de forma duradera, respecto a la situación de partida, mediante la aplicación de los requisitos y disposiciones del citado Reglamento.

Dentro de esa Red Transeuropea de Transporte, a más tardar en 2030 (con revisión de los trabajos por parte de la Comisión en 2023), debe determinarse la red básica ferroviaria y deben tomarse las medidas oportunas para desarrollarla con prioridad dentro del marco que ofrecerá la red global ferroviaria prevista para el año 2050.

Según dice el Reglamento referido, dicha red básica ferroviaria debe constituir la columna vertebral del desenvolvimiento de una red de transporte multimodal sostenible y fomentar el desarrollo de la totalidad de la red global, contribuyendo al objetivo indicado en el Libro Blanco de reducir en un 60 %, respecto a los niveles de 1990, las emisiones de gases con efecto invernadero procedentes del transporte de aquí a 2050, con la finalidad de reducir los riesgos del cambio climático. En este aspecto medioambiental ha de tomarse en consideración que el ferrocarril es el modo de transporte más ecológico debido a que el bajo índice de rozamiento entre las ruedas de acero y el carril de acero hace que el tren tenga el menor consumo energético, entre todos los modos de transporte, para cada unidad de transportada.

La red global de alta calidad, la de 2050, debe ser una red de transporte de ámbito europeo que garantice la accesibilidad a todas las personas y la conectividad de todas las regiones de la Unión Europea, incluidas las remotas, insulares y ultraperiféricas, a la vez que refuerce la cohesión social, territorial y económica entre ellas.

Para establecer la red básica ferroviaria, de forma coordinada y oportuna, de modo que pueda sacarse el máximo provecho de la misma, los Estados Miembros deben garantizar que se tomen las medidas adecuadas para que los proyectos estén finalizados a más tardar en 2030. Por lo que respecta a la red global, los Estados Miembros deberán finalizarla en 2050.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Promover en el seno de la Unión Europea a incluir la línea, ahora cerrada al tráfico ferroviario, Madrid-Riaza-Aranda-Burgos, en la red básica ferroviaria europea.
- 2. Promover en el seno de la Unión Europea a tener en cuenta dicha línea, Línea 102 según Adif, en las normas del Cuarto Paquete Ferroviario de la UE.
- 3. Promover en el seno de la Unión Europea a añadir esa línea a las que constituyen el Corredor Atlántico dentro de los nueve corredores fundamentales de la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001151-01. Pág. 23528

- 4. Instar al gobierno de la nación a contar con el Plan Junker y con el Mecanismo "Conectar Europa" para financiar la rehabilitación de la citada línea Madrid-Riaza-Aranda-Burgos.
- 5. Instar al gobierno de la nación a diseñar la rehabilitación para que la Línea 102, según la denominación de Adif, sea de tráfico mixto, para personas y para mercancías.
- 6. Instar al gobierno de la nación a impulsar las estaciones situadas en el mundo rural para que no sólo las grandes aglomeraciones y ciudades puedan servirse de la red básica ferroviaria.
- 7. Instar al gobierno de la nación a rehabilitar la línea con doble vía electrificada para poder servirse de las energías renovables.
- 8. Instar al gobierno de la nación a dotar a la línea rehabilitada del sistema común europeo de gestión del tráfico ferroviario conocido por las siglas "Ertms".

En Valladolid, a 23 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: José Sarrión Andaluz



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001152-01. Pág. 23529

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

### PNL/001152-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que agilice los trámites para resolver las solicitudes de plantación, certificación de las plantaciones solicitadas, ejecutadas y debidamente justificadas por los viticultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León. Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La vendimia del año 2016 en Castilla y León se ha cerrado como una cosecha de excelente resultado tanto en términos de cantidad como de calidad, con cosechas históricas en denominaciones como Rueda, Toro, Sierra de Salamanca y Ribera del Duero. La campaña, en términos generales, ofrece una cosecha récord y un aumento de producción respecto a 2015 de un 28.4 %, ascendiendo la producción a 292 millones de kilos, 63 millones de kilos respecto al 2015.

El sector vinícola es un sector pujante dentro de nuestra Comunidad y de gran prestigio tanto a nivel nacional como a nivel internacional, favoreciendo, sin ningún género de dudas, al sector agroalimentario de Castilla y León. La imposibilidad de deslocalizar la producción hacen de éste un sector estratégico para Castilla y León.

Además de una climatología a favor, uno de los factores que han favorecido el aumento de cosecha es la incorporación de hectáreas.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001152-01. Pág. 23530

La reforma del sector del vino y la uva a través de una nueva normativa comunitaria que dejará sin efecto los tradicionales derechos de plantación de viña a 31 de diciembre del año 2016 ha provocado una gran compraventa de derechos, ya que los derechos que se tuvieran a 31 de diciembre de 2015 se podrán convertir en autorizaciones desde el 15 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2020, solicitándolo a la Comunidad Autónoma donde se registre el derecho de plantación, como que tanto en el año 2015 como en el presente año se hayan hecho bastantes plantaciones de viñedos.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha detectado que las nuevas plantaciones de viñedos de los últimos años y sus subvenciones correspondientes no se están resolviendo adecuadamente. El 90 % de las solicitudes de plantación, después de dos años, no han tenido respuesta de la administración regional. La tramitación telemática falla sistemáticamente y se llega a pedir hasta en tres veces la documentación aportada por la administración.

También se han detectado problemas con la certificación de las nuevas plantaciones solicitadas, ejecutadas y justificadas por los viticultores.

Los problemas de no autorizar y certificar adecuadamente y en forma generan los siguientes inconvenientes:

- En la solicitud de la PAC, ya que los terrenos afectados, el nuevo viñedo, sigue como tierra de labor.
- La nueva plantación, al no estar autorizada, podría ser considerado como ilegal y ser penalizado conforme a las normativas europeas.
- No se están cobrando las subvenciones correspondientes, con el problema financiero derivado en muchos casos por no poder cumplir con la financiación bancaria o incluso liberar los avales de las mismas.
- Problemas con solicitud PAC en su conjunto ya que al producirse una incidencia y no poderse resolver, en muchas ocasiones paraliza el cobro de toda la cuantía económica que tuviera asignada el solicitante.

Podemos afirmar pues que no se está administrando correctamente los intereses de la Comunidad, sobre todo si nos comparamos con otras Comunidades como Navarra donde, por ejemplo, el tiempo estimado para un cambio de titularidad es de aproximadamente una hora y media por más de un año en Castilla y León.

También sería grave no gastar toda la asignación financiera a la que tiene derecho nuestra Comunidad, por no certificar en el plazo estipulado.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, agilice los trámites para resolver adecuadamente las solicitudes de plantación, adaptando convenientemente la herramienta telemática proporcionada por la administración, así como la certificación de las plantaciones solicitadas, ejecutadas y debidamente justificadas por los viticultores.

En Valladolid, a 23 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001153-01. Pág. 23531

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001153-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a adaptar los recursos sanitarios de Grijota a la población, para pasar a contar al menos con dos médicos y un enfermero a jornada completa, servicio de analíticas y consulta de pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### **ANTECEDENTES**

El municipio de Grijota (Palencia) ha experimentado un importante crecimiento poblacional en la última década. Frente a la dinámica habitual en muchas localidades de Castilla y León y la provincia de Palencia, consistente en la pérdida constante de población, en el caso de Grijota el aumento de residentes es un fenómeno muy destacado. En el año 2006 había 1.208 habitantes y en la actualidad rebasa los 2.247 habitantes empadronados, es decir un 46,30 % más. Este incremento es además muy notable en cuanto a población infantil que alcanzan los 537 niños y niñas en la actualidad.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001153-01. Pág. 23532

Y sin embargo los servicios sanitarios de la Junta de Castilla y León no han aumentado en la misma proporción, todo lo contrario, se ha mantenido en los mismos parámetros que cuando tenía casi la mitad de la población actual.

Así se ha incrementado el tiempo de espera de los vecinos y vecinas de este municipio para poder ser atendidos en el consultorio local, y cuando se concede cita, los períodos de espera son muy prolongados. A estos problemas cotidianos se suman los que se generan al no cubrir automáticamente las bajas producidas cuando los profesionales sanitarios han tenido guardias médicas, o disfrutan de sus merecidos períodos vacacionales o de permisos laborales.

A pesar de este volumen poblacional, que es creciente, tampoco cuentan en el consultorio local con un servicio de analíticas, debiendo desplazarse al Centro de Salud de Palencia Rural ubicado en la ciudad de Palencia, lo cual supone un serio problema para aquellas personas que no disponen de medio de transporte.

Y por lo mismo, no existe consulta de pediatría, a pesar de ser un municipio caracterizado por contar con población muy joven, compuesta por familias con niños y niñas pequeños, en concordancia con el crecimiento poblacional mencionado. Son 537 los niños y niñas como se ha señalado anteriormente.

Desde el Ayuntamiento de Grijota se ha demandado mejoras que acaben con los problemas señalados, y han intentado utilizar las vías de participación del propio sistema, como es la representación a través del Consejo de Salud de Palencia Rural. Pero este lleva sin reunirse desde 2009 como señalan desde el municipio, impidiendo por lo tanto que se pueda expresar oficialmente los problemas y demandas del municipio de Grijota donde corresponde, el Consejo de su Zona Básica de Salud. Lo cual no ha evitado que se haya pedido a la Consejería de Sanidad directamente las peticiones del municipio.

Está por lo tanto plenamente justificada la petición de un aumento de los recursos sanitarios que presta la Consejería de Sanidad en el municipio de Grijota.

Por todo ello, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adaptar los recursos sanitarios de Grijota a las necesidades de la población con que actualmente cuenta dicha localidad, y que deben de pasar por contar con al menos dos médicos y un enfermero con jornada completa, un servicio de analíticas y consulta de pediatría en el consultorio del municipio".

Valladolid, 24 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo y María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001154-01. Pág. 23533

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001154-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a la reapertura y mantenimiento permanente de las camas de la primera planta del Hospital comarcal de Benavente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### **ANTECEDENTES**

Los hospitales de Zamora (Virgen de la Concha, Provincial y Comarcal de Benavente) han mantenido cerradas este verano un total de 220 camas, incluidas las que se han cerrado este verano y que se han correspondido con Medicina Interna y Oncología en el Hospital Provincial y el cierre de la primera planta del Hospital Comarcal de Benavente. Esto supone que de las teóricas 600 camas con que cuenta el Complejo Asistencial de Zamora, 220 están sin uso, lo que supone un 36,7 %.

Se anunció que de las 45 cerradas este verano, 18 correspondían al Hospital Comarcal de Benavente, lo que supone el 40 %. Lo cierto es que en Benavente ha estado



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001154-01. Pág. 23534

cerrada y continúa estándolo a la fecha de hoy la primera planta de hospitalización, con 26 camas. A día de hoy solo están disponibles aunque cubiertas las 17 habitaciones (ocho dobles y nueve individuales) de la tercera planta, con lo que el centro hospitalario se encuentra al 50 % de su capacidad, pese a la demanda de ingresos.

La reducción del número de camas en Benavente ha ocasionado malestar entre pacientes y usuarios durante el pasado verano y la presentación de quejas -nos consta- en el servicio de atención al paciente. El cierre tuvo lugar a primeros de mayo, adelantándose prácticamente un mes al que se ha hecho otros años.

Mientras tanto, la presión sobre el área de urgencias y la imposibilidad de ingresar a los pacientes ha ido aumentando las últimas semanas. Pacientes que por su patología podrían ser asistidos y tratados en el Hospital Comarcal de Benavente han sido derivados a Zamora, con las consiguientes protestas y quejas de las personas afectadas y de sus familiares. Resultado de esta presión es que los boxes se han llegado a colapsar en algunos momentos y la sala de espera se ha llenado, a la espera de una cama libre. Algunos casos han trascendido a la opinión pública, como ha relatado el diario *La Opinión de Zamora* (24 noviembre de 2016): "Familiares de un paciente explicaron que este ingresó de urgencias en un box donde pasó toda la noche por falta de camas en la única planta abierta. Finalmente fue derivado a Zamora a primera hora de la mañana. Esta situación provocó quejas, fundamentalmente por el hecho de que una planta del hospital con 26 camas permanezca cerrada.

Quejas por esta situación produjo también el caso de una anciana de más de 90 de años que tuvo que ser trasladada de noche para ingresar en Zamora con una patología de medicina interna porque tampoco había camas disponibles. Sus familiares hicieron patente su protesta al personal sanitario.

En algunos casos, pacientes de avanzada edad de la comarca acompañados de familiares longevos fueron derivados igualmente al complejo hospitalario zamorano tras horas en los boxes".

En virtud de lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la reapertura inmediata y mantenimiento permanente de las camas de la primera planta del Hospital Comarcal de Benavente.

Valladolid, 24 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001155-01. Pág. 23535

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001155-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta para que realice el pago de las ayudas a razas autóctonas correspondientes al año 2015 y 2016, establezca mecanismos para que este pago se realice antes del 30 de junio de cada año y mecanismos para poder corregir el libro genealógico, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### **ANTECEDENTES**

En el año 2013 la Consejería anunció que se suspendían las convocatorias de ayudas agroambientales (razas autóctonas en peligro de extinción, pastos, etc...). Desde varias asociaciones se le advirtió a la Consejería lo que supondría, más despoblación y abandono del sector. En el año 2015, justo antes de las elecciones autonómicas, la Junta convocó nuevas incorporaciones a estas ayudas (aunque si bien las condiciones de éstas eran peores que las anteriores); miles de productores solicitaron en la PAC del año 2015 y 2016 estas ayudas, pero a fecha de hoy todavía no se han cobrado.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001155-01. Pág. 23536

En el caso de la raza Hispano-Bretón (equino de carne), en 2014 se volvió a incorporar en razas en peligro de extinción, pero sólo los animales mayores de 3 años.

En la actualidad las ayudas por razas en peligro de extinción todavía no se han cobrado. Ni las de 2015 ni las de 2016, han devuelto los libros genealógicos pero sin aportar nada de la subvención. Además, aquellos animales mayores de cinco años que por algún descuido no hayan sido valorados, son eliminados del libro, por lo tanto de la raza y por lo tanto no son subvencionables.

Esto provoca que la gente ya anciana, harta, sigue vendiendo sus animales, y por lo tanto, otra posibilidad de fijar población que se esfuma.

Por todo ello presentamos la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Realizar el pago de las ayudas de razas autóctonas correspondientes al año 2015 y 2016 lo antes posible.
- Establecer mecanismos para que estas ayudas sean abonadas antes del 30 de junio de cada año.
- Establecer los mecanismos necesarios para poder corregir el libro genealógico.

Valladolid, 24 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001156-01. Pág. 23537

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001156-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a la creación de una unidad de Drones para la prevención y control de incendios, dotar a los Agentes Medioambientales de formación para su manejo y desarrollar un modelo estadístico sobre cartografía digital que permitan detectar y estudiar los riesgos, amenazas y vulnerabilidad de los sectores expuestos a incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

# A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La superficie forestal de la Comunidad de Castilla y León asciende a 4.838.441 hectáreas, casi un 51 % del total del territorio, situando a nuestra Comunidad Autónoma como la de mayor superficie forestal de España. Es por ello por lo que la administración regional debe hacer un esfuerzo mayor en comparación con el resto de Comunidades y habilitar partidas presupuestarias más elevadas tanto para el cuidado forestal como para la prevención y extinción de incendios.

Lamentablemente todos los años sufrimos incendios de alta intensidad, tanto por causas naturales como por causas antrópicas, que afectan a nuestro ecosistemas, a



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001156-01. Pág. 23538

nuestros paisajes, a nuestros entornos rurales y emiten grandes cantidades de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.

Es probable que en los próximos años aumenten los incendios forestales debido al cambio, ya evidente, de las condiciones climatológicas propiciadas por el cambio climático y también al abandono de pastos y municipios de montaña, un entorno cargado de combustible forestal.

Es inherente al carácter Castellano y Leonés el proteger y amar su medio natural, bandera y testigo de su identidad y marcador de su propia personalidad.

En la actualidad la extinción de incendios forestales en Castilla y León está estructurada en tres niveles organizativos con tres tipos de Centros de Coordinación Operativa de Mando, el autonómico, el provincial y el avanzado. También cuenta con puestos de vigilancia, bases aéreas, cuadrillas terrestres, retenes de maquinaria pesada, vehículos autobomba, cuadrillas helitransportadas y medios aéreos.

Pero una administración elástica, capaz de adaptarse a las circunstancias en el menor tiempo posible, debe estar siempre pendiente de las nuevas tecnologías y avances que nos brinda la ciencia y, en opinión del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sería conveniente empezar a utilizar drones con cámaras ópticas de alta resolución y térmicas de alta sensibilidad tanto para la prevención como para el control de los incendios forestales, así como desarrollar mapas digitales que permitan saber prematuramente el riesgo y amenaza de fuego en una zona determinada, a través del control de factores como la temperatura, precipitaciones, viento, vegetación, densidad de vegetación.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. La creación de una Unidad de Drones para la prevención y control de los incendios forestales. Esta Unidad dependerá de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y deberá contar con partida presupuestaria específica en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.
- 2. Dotar de la formación específica en el manejo de los drones a los Agentes Medioambientales pertenecientes a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- 3. Desarrollar un modelo estadístico sobre cartografía digital, con información satelital y análisis biofísicos de contexto que permitan detectar y estudiar los riesgos, amenazas y vulnerabilidad de sectores expuestos a incendios.

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: David Castaño Sequeros y María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001157-01. Pág. 23539

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001157-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta a construir un nuevo Conservatorio de Música en Zamora para que pueda prestar el servicio antes del inicio del curso 2018-2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### **ANTECEDENTES**

El Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004 contemplaba una serie de previsiones contenidas en el Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, entre ellas a León y a Zamora de sendos Conservatorios Profesionales para que pasaran a depender de la Administración autonómica. Tres años más tarde, por Acuerdo 8/2007, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León, se crearon los Conservatorios Profesionales de Música de León y de Zamora, ambos de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 24 de enero 2007).



Núm. 212

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001157-01. Pág. 23540

En el Conservatorio Profesional de Música de Zamora se autorizaron las enseñanzas correspondientes a las especialidades de acordeón, clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, guitarra, oboe, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violoncello.

Posteriormente y mediante la Orden HAC/777/2007, de 24 de abril, se creó la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora para la integración del Conservatorio de Música en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ya que, hasta este momento, las enseñanzas de Educación Musical en Zamora se habían venido realizando en el Conservatorio dependiente de la Diputación Provincial, en un edificio anejo al Colegio del Tránsito, sito en la calle Hernán Cortes, 38 de la capital zamorana.

Unos meses más tarde, el BOCYL de 31 de agosto de 2007 publicó el Decreto 88/2007, de 30 de agosto, por el que se aprobó la integración del Conservatorio de Música de Zamora en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, quedando adscritos a la Consejería de Educación los servicios y medios integrados.

La Orden de 7 de septiembre de 2007, publicada en el Boletín de Castilla y León de 14 de septiembre, establece que la puesta en funcionamiento del Centro como servicio educativo de la Junta de Castilla y León será en el curso 2007-2008, y concreta que la sede actual del Centro será su sede provisional, hasta que finalicen las obras del edificio de nueva construcción, que será de titularidad de la Administración Autonómica.

Actualmente las enseñanzas correspondientes a las diversas especialidades musicales tienen lugar en el edificio de la calle Hernán Cortes, 38, unas instalaciones, cedidas por la Diputación, que no cumplen los requisitos mínimos para impartir una enseñanza de estas características. La Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Conservatorio de Música de Zamora, así como los propios alumnos, han venido reivindicando la construcción de un nuevo edificio, a través de escritos y movilizaciones. Y es que, en efecto, se necesita un nuevo edificio, pues las actuales instalaciones no reúnen las condiciones precisas para las enseñanzas de este tipo. El edificio, que carece de auditorio, presenta barreras arquitectónicas, las aulas no están insonorizadas; los vanos de las puertas no están adaptados a las dimensiones de determinados instrumentos que precisan moverse de lugar.

Desde que la Junta de Castilla y León asumió las enseñanzas musicales de este centro, el asunto del Conservatorio de Música de Zamora ha sido objeto de debate en estas Cortes de Castilla y León durante las tres últimas legislaturas, impulsadas por el grupo socialista.

En la Comisión de Educación celebrada en las Cortes de Castilla y León el 19 de febrero de 2008, el grupo socialista hizo una pregunta oral en la Comisión de Educación sobre la construcción del nuevo edificio del Conservatorio de Música de Zamora. El Viceconsejero de Educación Escolar, señor Sánchez Pascuala Neira, manifestó que "Nosotros, en la planificación de obras y construcciones, ya hemos arbitrado las medidas para que... hacer la petición de la cesión de un solar al Ayuntamiento de Zamora para la construcción del nuevo conservatorio", añadiendo que "es voluntad de la Consejería que, antes del límite del 2011, ya existiera un edificio nuevo que albergara al Conservatorio Profesional de Música" (Diario de Sesiones, n.º 101).



Núm. 212

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001157-01. Pág. 23541

En la visita que el Secretario General de Educación, don Javier Serna, realizó a Zamora el 19 de mayo de 2009, afirmó que la nueva sede del Conservatorio de Música de Zamora estaría lista en el 2011; anunció que además de ubicarse allí los estudios actuales del Conservatorio, se implantarían los nuevos estudios de danza que la Junta de Castilla y León tiene previsto implantar en la provincia de Zamora, y en la capital de esa provincia, en el año 2012.

El 8 de febrero de 2010 la Comisión de Educación de las Cortes debatió la PNL 865-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Ayuntamiento Zamora actuaciones en relación con el Conservatorio de Música.

"Primero, solicitar de nuevo al Ayuntamiento de Zamora la cesión de un solar donde se ubicará el Conservatorio Profesional de Música de Zamora.

Segundo, sacar a licitación la redacción del proyecto de ejecución del edificio del Conservatorio en cuanto se produzca la cesión del solar por parte del Ayuntamiento.

Tercero, licitar las obras del Conservatorio de Música de Zamora antes de finalizar el presente año para garantizar la inversión de los 2,5 millones de euros que hay en los Presupuestos, de los 6 millones de euros que cuesta el proyecto completo".

La propuesta fue rechazada por el grupo popular.

En el Pleno de las Cortes de 22 de febrero de 2011, el Consejero de Educación, señor Mateos, en respuesta a una pregunta del procurador socialista Manuel Fuentes, afirmó respecto a la construcción del nuevo edificio del Conservatorio Profesional de Música de Zamora que "la complicada situación económica y los ajustes de gasto que debemos hacer todas las Administraciones Públicas nos obliga a retrasar, por el momento, la ejecución de la obra nueva en Zamora", añadiendo que: "en este momento no es un tema urgente ni es una cuestión prioritaria".

Por el contrario, el Presidente Herrera, en mayo de 2011, en su visita a Zamora con motivo de la campaña electoral, declaró que el Conservatorio de Música era una obra prioritaria.

En la Comisión de Educación de 21 septiembre de 2011 se debatió la proposición no de Ley socialista que instaba a la Junta la construcción de un nuevo Conservatorio de Música en Zamora. En concreto instaba a la Junta a dirigirse al Ayuntamiento de Zamora para que éste decida "en un plazo corto" el terreno que va a poner a disposición para la construcción del Conservatorio, al tiempo que instaba al gobierno autonómico a encargar "por vía de urgencia" el proyecto de construcción y a incluir en los presupuestos autonómicos para 2012 una partida destinada a la ejecución de los trabajos de construcción del nuevo e edificio e instalaciones del nuevo Conservatorio Profesional de Música de Zamora. Y ello, a pesar de que el presidente de la Junta de Castilla y León había señalado en la campaña electoral de mayo de 2011 que las obras del Conservatorio de Música eran prioritarias. La PNL fue rechazada por el grupo popular.

En la sesión plenaria de las Cortes autonómicas de 10 de octubre de 2011, preguntamos ¿Cuándo tenía previsto la Junta de Castilla y León iniciar las obras del nuevo Conservatorio de Música de Zamora? El Consejero de Educación contestó lo siguiente: "es voluntad de la Junta de Castilla y León la modernización y mejora de



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001157-01. Pág. 23542

nuestro sistema educativo, incluyendo las enseñanzas de carácter no obligatorio, como son los estudios de música. En cuanto las circunstancias presupuestarias lo permitan se acometerá la construcción de un nuevo edificio para e! Conservatorio de Música de Zamora".

En la sesión del pleno de las Cortes de 21 de noviembre, el presidente Herrera señaló nuevamente la prioridad, volviendo a comprometer la construcción de los conservatorios de León y Zamora cuando "la disponibilidad presupuestaria lo permita", añadiendo que las enseñanzas musicales "son prioritarias". Cuatro días más tarde, el 25 de noviembre un nutrido grupo de alumnos del Conservatorio Profesional de Música de Zamora han vuelto a reclamar un nuevo centro para proseguir su formación musical.

Recientemente, el grupo socialista presentó una proposición no de Ley en el Pleno de las Cortes sobre las Infraestructuras Sociales Prioritarias, entre las que se encontraba el Conservatorio de Música de Zamora, PNL que fue rechazada por el Grupo Popular.

Así pues, teniendo en cuenta tanto la evidente necesidad de poder contar con unas nuevas instalaciones para el Conservatorio de Música de Zamora, como la prioridad manifestada en varias ocasiones por el propio presidente de la Junta, así como por la proclamada "recuperación económica" conforme a las declaraciones del propio presidente y de la consejera de Economía y Hacienda, y en virtud de todos los antecedentes arriba recogidos, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir un nuevo Conservatorio de Música en la ciudad de Zamora, para que este pueda prestar sus servicios antes del inicio del curso 2018-2019.

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES, Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001158-01. Pág. 23543

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

# 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001158-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta a realizar las actuaciones que se detallan en relación con los plazos de pago a los proveedores establecido en la Ley 3/2004, de 20 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Gloria María Acevedo Rodriguez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### **ANTECEDENTES**

El artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece las reglas para determinar el plazo de pago a proveedores. Con carácter general, ese plazo será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.



Núm. 212

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001158-01. Pág. 23544

El Ministerio de Hacienda viene elaborando informes mensuales que recogen el plazo de pago a proveedores y la deuda comercial de las Comunidades Autónomas. El último de ellos pone de manifiesto cómo, en el mes de agosto:

- 1.º Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma que más tarda en pagar su deuda con proveedores, 72,14 días, frente a los 40,56 de promedio de todas las Comunidades Autónomas, y más de 42 días por encima del máximo legal. En julio la situación era peor, con un plazo medio de 91,73 días, siendo la Comunidad Autónoma que más tardaba en pagar a sus proveedores.
- 2.º Castilla y León es la Comunidad Autónoma que más tarda en pagar su deuda sanitaria, 86,58 días, frente a los 44,15 de promedio de todas las Comunidades Autónomas, y más de 56 días por encima del máximo legal.

También en julio la situación era peor: el plazo medio era de 111,14 días, el peor de todas las Comunidades Autónomas.

Estos datos coyunturales son la punta del iceberg de una tendencia preocupante en la serie histórica que, desde los seis días de plazo medio del mes de abril de 2015, no ha hecho más que dispararse, comprometiendo la liquidez de los proveedores del sector público de Castilla y León, tanto grandes como pequeñas y medianas empresas.

Esta situación requiere la aprobación de un Plan de pago a proveedores, precedido de un informe y diagnóstico, elaborado por la Junta de Castilla y León y que sea objeto de debate en esta Comisión.

Uno de los aspectos que ha de incorporar el citado Plan es el control de los pagos a los subcontratistas. Hay que tener en cuenta que los problemas que pueden generar los retrasos en los pagos por parte de la Comunidad Autónoma pueden verse agravados con los retrasos que añadan estos proveedores a sus subcontratistas.

Por todo ello, formulamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de un mes, un plan de actuación para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda que incluya un informe diagnóstico y propuestas para garantizar el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 2.º Aprobadas las resoluciones que correspondan por la Comisión de Economía y Hacienda, por la Junta de Castilla y León, en el plazo máximo de un mes, se elaborará y aprobará un Plan de pago a proveedores que recogerá en todo caso las resoluciones aprobadas por la Cámara. Dicho Plan será remitido a las Cortes de Castilla y León para su conocimiento.
- 3.º Incorporar al Plan de pago a proveedores medidas e incentivos para que los proveedores de la Comunidad Autónoma cumplan con sus subcontratistas los plazos de pago fijados en la Ley.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001158-01. Pág. 23545

4.º Publicar, en el Portal de Gobierno Abierto, al menos, los datos de pago a proveedores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, diferenciando entre el total y el sanitario, indicando el ranking que ocupa la Comunidad en relación al total de Comunidades Autónomas y el promedio de pago de éstas, así como gráficas que reflejen la evolución de los mismos".

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez. Juan Luis Cepa Álvarez, Gloria María Acevedo Rodríguez y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001159-01. Pág. 23546

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001159-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe de manera inmediata el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### **ANTECEDENTES**

El Parque Natural "Hoces del Duratón" está situado al este de la provincia de Segovia, e incluye los municipios de Carrascal del Río, Sebúlcor y Sepúlveda. Corno se indica en el documento divulgativo sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Hoces del Duratón, que en su momento realizó la Junta de Castilla y León, se trata de un paisaje de gran singularidad por las hoces que forma el río Duratón, rodeadas de páramos llanos, con importantes valores naturales, paisajísticos y culturales.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001159-01. Pág. 23547

En 1989, por Ley 5/1989, de 27 de junio, se declara Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, y en dicha Ley se establece la creación de una Junta Rectora como órgano de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la mejor gestión del espacio. El Decreto 262/1989, de 9 de noviembre, reguló la composición de la Junta Rectora del Parque de las Hoces del Río Duratón.

Mediante Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, establecía que la declaración de los Parques y Reservas exigirá la previa elaboración y aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona. Según la Orden MAM/613/2008, de 25 de marzo, se acuerda la iniciación del PORN del espacio Natural Hoces del Río Duratón. La finalidad del PORN es, como así recoge la propia Junta de Castilla y León, la de "asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional de los recursos".

La Ley 4/2015, de 24 de marzo, de Patrimonio Natural de Castilla y León, establece en su artículo 28 el procedimiento de aprobación del PORN, y que establece que en su tramitación sea necesaria para la aprobación una exposición pública para realizar las alegaciones correspondientes.

Pues bien, este proceso ya ha sido realizado, corno así lo recoge la propia Junta de Castilla y León que indica "Una vez realizadas las consultas que establece la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, y recibidos los informes pertinentes, la Dirección General del Medio Natural ha elaborado la propuesta definitiva del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de "Hoces del Río Duratón", que será tramitada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para su aprobación por Decreto de la Junta de Castilla y León".

Desde el 2008 que fue aprobada la Orden hasta la actualidad, han pasado ocho años, sin que todavía el Parque tenga su propio PORN.

Por todo presentamos la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se apruebe de manera inmediata el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Hoces del Río Duratón.

Valladolid, 25 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez, Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001160-01. Pág. 23548

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001160-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a realizar las actuaciones que se detallan referidas a proyectos en la provincia de Zamora conectados al Corredor Atlántico, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### **ANTECEDENTES**

Uno de los 9 Corredores Prioritarios Europeos es el Corredor Atlántico, denominado Corredor Prioritario n.º 7, que, partiendo de la localidad portuguesa de Sines, une en diagonal la Península Ibérica con Francia y Alemania, dando continuidad a las redes de transporte entre los Puertos de la fachada Portuguesa, con el Puerto de Le Havre en Francia, y el gran nodo ferroviario intermodal de Mannheim, Alemania.

El Corredor tiene dos ramales complementarios. El primero, partiendo igualmente de Sines, pasa por Badajoz y Madrid, uniéndose al trazado principal en Medina del Campo,



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001160-01. Pág. 23549

Valladolid. El segundo ramal parte del puerto español de Algeciras, pasando por Madrid, hasta unirse en Medina del Campo al trazado principal.

El Corredor Atlántico atraviesa Castilla y León desde Fuentes de Oñoro, en la frontera con Portugal, hasta Miranda de Ebro, en Burgos, vertebrando completamente el territorio.

La Asociación CyLoG, representando a Castilla y León, es miembro del Foro del Corredor Atlántico y del Grupo de Trabajo de las Regiones, habiendo participado en la elaboración de los estudios y documentos del Plan de Trabajo del Corredor.

A finales del pasado mes de septiembre de 2016 el director general de Transportes de la Junta de Castilla y León presentó en Bruselas, ante la Unión Europea, el documento técnico Máster Plan de la estrategia logística de la Macrorregión RESOE, que se aprobó el pasado 16 de mayo en Ponferrada por unanimidad entre Castilla y León, Asturias, Galicia y la Región Norte y Centro de Portugal. Este documento servirá de base al denominado Corredor Atlántico, el futuro de las redes de transporte en el oeste de la península. Esta presentación tenía lugar dentro de la reunión del 8.º Foro del Corredor Atlántico de Bruselas. Como es sabido, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León lidera la dirección del Grupo de Transportes y Logística de la Macrorregión RESOE, desde el origen de este proyecto transnacional, ya que su mandato se prorrogó en la citada reunión de Ponferrada.

La Estrategia SICA (Sección Ibérica del Corredor Atlántico) cuenta también, además del Máster Plan, con un documento jurídico conocido como el 'Protocolo de Aveiro' que, junto con el Memorándum RESOE, integra a los socios para las acciones de lobby ante la Comisión Europea y, especialmente, ante el coordinador del Corredor.

Para la Junta de Castilla y León, el Corredor Atlántico se concibe no como una mera configuración lineal sino como una zona geográfica de confluencia y de integración de los diferentes territorios -sus infraestructuras de transporte y plataformas logísticas- en el espacio comprendido entre la línea del Corredor y la línea de costa Atlántica-Cantábrica; lo que implica entender el Corredor con un carácter integrador y de capilaridad entre los distintos enclaves de influencia sobre el corredor lineal.

En el informe presentado el 28 de septiembre en Bruselas, y respecto a la provincia de Zamora, solo figura la incorporación de la obsoleta línea de mercancías entre Medina del Campo, Zamora y Orense, sin electrificar, por la que apenas circulan ya trenes y que tiene por resolver el problema de coincidir en algún tramo con el AVE exclusivo de viajeros. De ello se han hecho eco los medios de comunicación, que han llegado a calificar como "nuevo jarro de agua fría sobre las expectativas de desarrollo y de crecimiento para la provincia en general y, en particular, para la comarca de Benavente" (*La Opinión* de Zamora, 29 de septiembre y 2 de octubre de 2016).

En el citado documento no se recoge ninguna referencia ni proyecto referente al Centro Logístico de Benavente, integrado en la red CYLOG. Efectivamente, Benavente no forma parte del plan definido por el coordinador del eje Atlántico, Carlos Secchi, que establece las medidas y proyectos prioritarios que deben impulsar los estados miembros, en colaboración con las instituciones comunitarias y la iniciativa privada. Este programa, que fija la ruta a seguir a corto, medio y largo plazo, resalta la importancia de los corredores transfronterizos que conectan Portugal con Francia, a través de la red Salamanca-Valladolid-Burgos-Vitoria y Sines/Lisboa-Madrid-Valladolid.



Núm. 212

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001160-01. Pág. 23550

Sin embargo, la situación de Benavente -el mayor eje de concentración de transporte por carretera de todo el cuadrante noroccidental de la Península Ibérica- le deberían posicionar en las oportunidades que se derivan de este corredor, tanto por su cercanía al mismo como por las conexiones con los puertos de Oporto, Vigo y Gijón. Así se ha manifestado el presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, en varias ocasiones. La primera en una visita a Benavente durante la campaña de las elecciones europeas y la segunda el 20 de mayo de 2015, en la campaña de las elecciones autonómicas, a las que concurrió como candidato del Partido Popular.

El presidente Herrera ligó el futuro de Benavente con el Corredor Atlántico de la siguiente manera: «Este proyecto va a determinar muchas oportunidades para que todavía se desarrolle más ese centro logístico y de transportes de Benavente, para que se desarrollen todas las capacidades de suelo industrial de los polígonos de Benavente, de Villabrázaro y de otras poblaciones próximas». Añadió que el Corredor Atlántico iba a potenciar «todas las oportunidades de transformación económica que tiene también Benavente», que calificó «rosa de los vientos» con unas «extraordinarias oportunidades para el transporte y para la logística».

Los compromisos previos de la Junta de Castilla y León sobre las oportunidades de Benavente con respecto al Corredor Atlántico parecen haber quedado en agua de borrajas. El informe presentado por el director general de Transportes ha dejado en evidencia los compromisos expuestos por el propio presidente de la Junta de Castilla y León. De modo que la definición del presidente Herrera del núcleo de Benavente como "un nudo estratégico y neurálgico desde el punto de vista de las actividades logísticas y del transporte", parece que no se ha tenido en cuenta a la hora de presentar el informe en Bruselas, y eso que, en palabras del presidente Herrera, era "uno de esos proyectos que queremos compartir dentro de la macrorregión que tenemos constituida con Galicia, con Asturias, con las regiones norte y centro de Portugal. Un proyecto al que deben dirigirse ahora fondos europeos, fondos de inversión, del Plan Juncker, que potencien todas las posibilidades logísticas que tiene Benavente y que tiene el conjunto de su entorno. Eso será capaz también de atraer capacidad de transporte y capacidad de logística".

La provincia de Zamora sufre un déficit en la construcción de infraestructuras viarias para conectar con Portugal, como es el caso de la autovía hasta la frontera. Se han cerrado o abandonado sin inversiones las vías ferroviarias convencionales, como la línea de la Ruta de la Plata, cerrada desde hace años y los accesos ferroviarios a Galicia, aún con vía única y sin electrificar. Todo ello ha llevado al aislamiento de la provincia de Zamora a efectos del eficaz transporte de mercancías, que es la apuesta de Europa en la creación de los Corredores de Transportes.

En cuanto a las plataformas logísticas, Benavente tampoco está a la altura de lo que plantea Europa; es decir, que se actualicen para que se conviertan en verdaderos centros multimodales, y sobre todo que estén conectados a la red viaria y ferroviaria, incluso con alianzas con puertos marítimos y otros enclaves importantes, y se creen "entidades y espacios más atractivos para la iniciativa empresarial, así como la apertura de redes y acuerdos de cooperación". En el Corredor Atlántico no valen excusas de que Benavente no tiene conexión ferroviaria. Si de verdad la Junta quiere apostar por el desarrollo de Benavente tiene que implicarse muy seriamente. Y si la conexión ferroviaria es un impedimento, ya debería estar programando con el Estado una lanzadera ferroviaria con León para conectar por transporte intermodal con el puerto de Gijón y con la autopista del mar, vía Nantes.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001160-01. Pág. 23551

Es obligatorio para la Junta de Castilla y León elaborar unos planes específicos de desarrollo y potenciación del Centro de Transportes y Logística de Benavente de cara al eje transeuropeo del corredor del Atlántico, más si cabe cuando este centro forma parte de la red CYLOG. Estos planes específicos deben desarrollarse en colaboración con el Ayuntamiento de Benavente, los agentes sociales y económicos y asociaciones provinciales relacionadas con el desarrollo de la Comarca y de la provincia de Zamora.

En virtud de ello se formula siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León -en el ámbito de sus competencias- a:

- 1. Incluir a Benavente y a la provincia de Zamora en los proyectos e inversiones del Corredor Atlántico hasta el año 2030.
- 2. Desarrollar planes específicos en colaboración con la Diputación Provincial y los Ayuntamientos de Zamora y de Benavente, los agentes sociales y económicos y asociaciones provinciales relacionadas con el desarrollo de la provincia de Zamora en general y de la comarca de Benavente en particular.
- 3. Crear centros logísticos multimodales en Benavente, conectado a las redes de transporte transeuropeo, en alianza con los puertos marítimos del Atlántico y del Cantábrico (Porto, Gijón, Vigo y Bilbao...).
- 4. Programar con el Estado una lanzadera ferroviaria desde Benavente a León para conectar por transporte intermodal con el puerto de Gijón y con la autopista del mar, vía Nantes.
- 5. Instar al Gobierno de España a iniciar en 2017 las obras de la autovía Zamora-Alcañices (frontera con Portugal) para que esta pueda estar concluida antes del primer semestre de 2019.
- 6. Instar al Gobierno de España a comenzar la construcción de la autovía Benavente-Palencia antes de finalizar 2017 para que esta pueda ser una realidad antes de 2020".

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito v Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001161-01. Pág. 23552

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001161-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que exijan al Gobierno la construcción de la nueva rotonda en el término municipal de Fuentespina (Burgos) en las confluencias de las intersecciones de las carreteras N-1 y BU-945, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### **ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Fuentespina (Burgos) viene reclamando desde hace varios años al Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación la necesidad de construcción de una rotonda iluminada en la intersección de las carreteras N-1 (ppkk 153 y 154,3) y la BU-945, ambas situadas en el término municipal de este municipio, como consecuencia del peligro que existe para los ciudadanos atravesar a pie o en vehículo la citada carretera nacional que divide en 2 la citada localidad de Fuentespina, que si ya era ciertamente peligroso atravesarla antes, se ha incrementado aún más su peligrosidad con la apertura de los



IX Legislatura

Núm. 212

16 de diciembre de 2016

PNL/001161-01. Pág. 23553

recientes accesos a la autovía de la variante de la A-11, que conlleva un constante y peligroso tráfico de coches y camiones.

La Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados aprobó en el año 2008 por unanimidad de todos los grupos políticos la construcción de la citada rotonda. Sin embargo, desde que se aprobó la citada proposición y a pesar de los requerimientos efectuados una y otra vez al Ministerio de Fomento para que cumpliera el mencionado acuerdo, todos los esfuerzos realizados hasta la fecha han sido en vano.

Ante la falta de avances sobre el mencionado proyecto, el día 31 de julio de 2012, a solicitud de la Sra. Alcaldesa, tuvo lugar en la ciudad de Burgos una reunión con el Subdelegado del Gobierno, en la que se le comunicaba que en mayo de 2012 se había enviado un modificado del proyecto de esta rotonda, y que era una de las obras pendientes relevantes en Castilla y León, que aún faltaba por realizar.

Se han remitido diversos escritos por parte del Ayuntamiento a la Secretaria de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, para instarle a que se cumpla lo aprobado en el Congreso de los Diputados en lo relativo a este proyecto, el último de fecha 9 de enero de 2013, recibiendo contestación del mencionado Ministerio en fecha de 28 de enero de 2013, comunicándole que el proyecto constructivo de dicha actuación ya estaba redactado, y que, una vez comprobado y adaptado, se continuarían los trámites para poder acometer la licitación y ejecución de las obras correspondientes de acuerdo con las prioridades y planes de eficiencia, y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Ha pasado ya muchos tiempo sin que se sepa nada de la ejecución de este proyecto absolutamente necesario para la seguridad de los ciudadanos de Fuentespina (8 años), por lo que se solicita la ayuda de estas Cortes de Castilla y León, para convencer al ministerio de la necesidad inmediata de su construcción.

Por lo expuesto se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación la construcción de una nueva rotonda en el término municipal de Fuentespina (Burgos), en las confluencias de las intersecciones de las carreteras N-1 y BU-945".

Valladolid, 30 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001162-01. Pág. 23554

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001162-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a poner en marcha líneas específicas de apoyo a las cooperativas energéticas de electricidad certificada como 100 % renovable, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **ANTECEDENTES**

El cambio climático es una realidad incontestable. Por ello, los objetivos de la Unión Europea de la estrategia Europa 2030 establecen, a través de un paquete de medidas vinculantes jurídicamente para los Estados, la reducción en un 40 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990, alcanzar, por lo menos, el 27 por ciento del total en la producción energética de renovables y conseguir, como mínimo, un 27 por ciento de ahorro a través de la eficiencia energética.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001162-01. Pág. 23555

respecto a 2014. Esto supone una subida del 18 por ciento en relación al límite que suscribimos en el tratado de Kioto en 1990. De hecho, a pesar de esos planes europeos que nos obligan a reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, bajo amenaza de multa, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente reconoció este verano (el más caluroso, dicho sea de paso, desde que hay registros) que España tendrá que triplicar sus esfuerzos para poder cumplir dichos objetivos, cuya finalidad no es otra que la de evitar una subida de más de 2,5° C de las temperaturas medias en 2050.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha líneas específicas de apoyo a las cooperativas energéticas de electricidad certificada como 100 % renovable.

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES. Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y

Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001163-01. Pág. 23556

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001163-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar un proyecto de ley en el que se reconozca la energía como bien común y el acceso a ella como un derecho básico, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **ANTECEDENTES**

El cambio climático es una realidad incontestable. Por ello, los objetivos de la Unión Europea de la estrategia Europa 2030 establecen, a través de un paquete de medidas vinculantes jurídicamente para los Estados, la reducción en un 40 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990, alcanzar, por lo menos, el 27 por ciento del total en la producción energética de renovables y conseguir, como mínimo, un 27 por ciento de ahorro a través de la eficiencia energética.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001163-01. Pág. 23557

respecto a 2014. Esto supone una subida del 18 por ciento en relación al límite que suscribimos en el tratado de Kioto en 1990. De hecho, a pesar de esos planes europeos que nos obligan a reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, bajo amenaza de multa, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente reconoció este verano (el más caluroso, dicho sea de paso, desde que hay registros) que España tendrá que triplicar sus esfuerzos para poder cumplir dichos objetivos, cuya finalidad no es otra que la de evitar una subida de más de 2,5° C de las temperaturas medias en 2050.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un proyecto de ley en el que se reconozca la energía como un bien común y el acceso a ella como un derecho básico.

Valladolid. 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001164-01. Pág. 23558

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001164-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a crear una comisión de interconsejerías que coordine las políticas económicas, ecológicas y energéticas para promover una transición hacia un modelo 100 % renovable, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **ANTECEDENTES**

El cambio climático es una realidad incontestable. Por ello, los objetivos de la Unión Europea de la estrategia Europa 2030 establecen, a través de un paquete de medidas vinculantes jurídicamente para los Estados, la reducción en un 40 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990, alcanzar, por lo menos, el 27 por ciento del total en la producción energética de renovables y conseguir, como mínimo, un 27 por ciento de ahorro a través de la eficiencia energética.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001164-01. Pág. 23559

respecto a 2014. Esto supone una subida del 18 por ciento en relación al límite que suscribimos en el tratado de Kioto en 1990. De hecho, a pesar de esos planes europeos que nos obligan a reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, bajo amenaza de multa, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente reconoció este verano (el más caluroso, dicho sea de paso, desde que hay registros) que España tendrá que triplicar sus esfuerzos para poder cumplir dichos objetivos, cuya finalidad no es otra que la de evitar una subida de más de 2,5° C de las temperaturas medias en 2050.

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear una comisión interconsejerías, que dependa, en último término, de la Consejería responsable de Economía, que coordine las políticas económicas, ecológicas y energéticas que se imbriquen entre sí, con un experto de cada Consejería en el tema, y cuyo contenido de fondo sea promover la transición hacia un modelo energético 100 % renovable, eficiente, sostenible, competitivo económicamente, y dotada de recursos y de capacidad para alinear todas las políticas, incluidas la fiscalidad y el empleo, en esa dirección.

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero

T CIIX BIGZ TOIT

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001165-01. Pág. 23560

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001165-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar un estudio sobre los costes reales del sistema eléctrico en nuestra Comunidad y a hacerlo público en el Portal de Transparencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **ANTECEDENTES**

El cambio climático es una realidad incontestable. Por ello, los objetivos de la Unión Europea de la estrategia Europa 2030 establecen, a través de un paquete de medidas vinculantes jurídicamente para los Estados, la reducción en un 40 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990, alcanzar, por lo menos, el 27 por ciento del total en la producción energética de renovables y conseguir, como mínimo, un 27 por ciento de ahorro a través de la eficiencia energética.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001165-01. Pág. 23561

respecto a 2014. Esto supone una subida del 18 por ciento en relación al límite que suscribimos en el tratado de Kioto en 1990. De hecho, a pesar de esos planes europeos que nos obligan a reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, bajo amenaza de multa, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente reconoció este verano (el más caluroso, dicho sea de paso, desde que hay registros) que España tendrá que triplicar sus esfuerzos para poder cumplir dichos objetivos, cuya finalidad no es otra que la de evitar una subida de más de 2,5° C de las temperaturas medias en 2050.

Por todo presentamos la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio sobre cuáles son los costes reales del sistema eléctrico en nuestra Comunidad y a hacerlo público de oficio en el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001166-01. Pág. 23562

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001166-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar un proyecto de ley para derogar la llamada ecotasa de los parques eólicos y la hidroeléctrica, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **ANTECEDENTES**

El cambio climático es una realidad incontestable. Por ello, los objetivos de la Unión Europea de la estrategia Europa 2030 establecen, a través de un paquete de medidas vinculantes jurídicamente para los Estados, la reducción en un 40 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990, alcanzar, por lo menos, el 27 por ciento del total en la producción energética de renovables y conseguir, como mínimo, un 27 por ciento de ahorro a través de la eficiencia energética.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001166-01. Pág. 23563

respecto a 2014. Esto supone una subida del 18 por ciento en relación al límite que suscribimos en el tratado de Kioto en 1990. De hecho, a pesar de esos planes europeos que nos obligan a reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, bajo amenaza de multa, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente reconoció este verano (el más caluroso, dicho sea de paso, desde que hay registros) que España tendrá que triplicar sus esfuerzos para poder cumplir dichos objetivos, cuya finalidad no es otra que la de evitar una subida de más de 2,5° C de las temperaturas medias en 2050.

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un proyecto de ley en el que se derogue la llamada ecotasa de los parques eólicos y la hidroeléctrica, reguladas en el Texto Refundido de tributos propios y cedidos de Castilla y León.

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001167-01. Pág. 23564

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001167-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a crear un plan para la instalación de tecnología fotovoltaica en tejados y terrazas de edificios, aparcamientos, polígonos industriales o cualquier otra superficie urbanizada o declarada industrial, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **ANTECEDENTES**

El cambio climático es una realidad incontestable. Por ello, los objetivos de la Unión Europea de la estrategia Europa 2030 establecen, a través de un paquete de medidas vinculantes jurídicamente para los Estados, la reducción en un 40 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990, alcanzar, por lo menos, el 27 por ciento del total en la producción energética de renovables y conseguir, como mínimo, un 27 por ciento de ahorro a través de la eficiencia energética.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001167-01. Pág. 23565

respecto a 2014. Esto supone una subida del 18 por ciento en relación al límite que suscribimos en el tratado de Kioto en 1990. De hecho, a pesar de esos planes europeos que nos obligan a reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, bajo amenaza de multa, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente reconoció este verano (el más caluroso, dicho sea de paso, desde que hay registros) que España tendrá que triplicar sus esfuerzos para poder cumplir dichos objetivos, cuya finalidad no es otra que la de evitar una subida de más de 2,5° C de las temperaturas medias en 2050.

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear un plan con las medidas necesarias para la instalación, en tejados y terrazas de edificios, aparcamientos, polígonos industriales o cualquier otra superficie urbanizada o declarada industrial, de tecnología fotovoltaica.

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto v Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001168-01. Pág. 23566

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001168-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a elaborar un plan de arquitectura bioclimática para las nuevas construcciones y para las viviendas que la Junta adquiera para uso social, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

1 do.: Obodi Negdera / locvedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, don Ricardo López Prieto y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **ANTECEDENTES**

El cambio climático es una realidad incontestable. Por ello, los objetivos de la Unión Europea de la estrategia Europa 2030 establecen, a través de un paquete de medidas vinculantes jurídicamente para los Estados, la reducción en un 40 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990, alcanzar, por lo menos, el 27 por ciento del total en la producción energética de renovables y conseguir, como mínimo, un 27 por ciento de ahorro a través de la eficiencia energética.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001168-01. Pág. 23567

respecto a 2014. Esto supone una subida del 18 por ciento en relación al límite que suscribimos en el tratado de Kioto en 1990. De hecho, a pesar de esos planes europeos que nos obligan a reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, bajo amenaza de multa, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente reconoció este verano (el más caluroso, dicho sea de paso, desde que hay registros) que España tendrá que triplicar sus esfuerzos para poder cumplir dichos objetivos, cuya finalidad no es otra que la de evitar una subida de más de 2,5° C de las temperaturas medias en 2050.

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de arquitectura bioclimática para las nuevas construcciones en Castilla y León y para aquellas viviendas que la Junta adquiera para su uso social.

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001169-01. Pág. 23568

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001169-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar la creación de una ventanilla única que agilice los trámites para el autoconsumo eléctrico hasta 100 kilovatios, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **ANTECEDENTES**

El cambio climático es una realidad incontestable. Por ello, los objetivos de la Unión Europea de la estrategia Europa 2030 establecen, a través de un paquete de medidas vinculantes jurídicamente para los Estados, la reducción en un 40 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990, alcanzar, por lo menos, el 27 por ciento del total en la producción energética de renovables y conseguir, como mínimo, un 27 por ciento de ahorro a través de la eficiencia energética.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001169-01. Pág. 23569

respecto a 2014. Esto supone una subida del 18 por ciento en relación al límite que suscribimos en el tratado de Kioto en 1990. De hecho, a pesar de esos planes europeos que nos obligan a reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, bajo amenaza de multa, el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente reconoció este verano (el más caluroso, dicho sea de paso, desde que hay registros) que España tendrá que triplicar sus esfuerzos para poder cumplir dichos objetivos, cuya finalidad no es otra que la de evitar una subida de más de 2,5° C de las temperaturas medias en 2050.

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar la creación de una ventanilla única que agilice los trámites para el autoconsumo eléctrico hasta 100 kilovatios.

Valladolid. 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES. Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001170-01. Pág. 23570

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001170-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Adela Pascual Álvarez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección, y a dictar resolución en relación con los expediente de bienes BIC de la provincia de Valladolid que se enumeran, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, M.ª Josefa Rodríguez Tobal, Adela Pascual Álvarez y Carlos Eduardo Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

#### **ANTECEDENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70.31.º.d de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.



Núm. 212

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001170-01. Pág. 23571

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la norma fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías -Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica-.

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12.3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Es por ello que en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Valladolid: Yacimiento "La Ermita-Las Arenas" en Cabezón de Pisuerga (Incoación, 01/12/1987); La Función de la Cruz y Plaza de Toros, "La Empalizada" en Montemayor de Pililla (19/01/2016); Yacimiento Romano de "Las Calaveras" en Renedo de Esgueva (Incoación, 14/07/1999); Puente Romano de diecisiete arcos de piedra en Simancas (Incoación, 07/06/1989); Sepulcro Megalítico de Los Zumacales en Simancas (Incoación, 24/02/1983); Casa del Sol (calle San Gregorio) en Valladolid (Incoación, 29/11/1982); Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en Valladolid (Incoación, 29/06/1983); Villa Romana del Prado en Valladolid (Incoación, 24/11/1980); Yacimiento del Soto de Medinilla (Edad del Hierro) en Valladolid (Incoación, 24/11/1980); Iglesia de San Juan en Villalón de Campos (Incoación, 29/11/1982); Iglesia de San Miguel en Villalón de Campos (Incoación, 29/11/1982) es, cuanto menos, de dudosa aplicación, pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente, lo que sin duda podría, incluso, llevarnos a su pérdida.

En cualquier caso, dejando al margen la posible disputa legal, es realmente vergonzoso que tantos años después, 14 años en todo caso desde la entrada en vigor de la LPC, no se haya podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

A nuestro entender la dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León es palmaria. Prueba de ello es lo señalado anteriormente.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001170-01. Pág. 23572

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Actualizar conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.
- 2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Valladolid: Yacimiento "La Ermita-Las Arenas" en Cabezón de Pisuerga, La Función de la Cruz y Plaza de Toros "La Empalizada" en Montemayor de Pililla, Yacimiento Romano de "Las Calaveras" en Renedo de Esqueva, Puente Romano de diecisiete arcos de piedra en Simancas, Sepulcro Megalítico de Los Zumacales en Simancas, Casa del Sol (calle San Gregorio) en Valladolid, Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en Valladolid, Villa Romana del Prado en Valladolid, Yacimiento del Soto de Medinilla (Edad del Hierro) en Valladolid, Iglesia de San Juan en Villalón de Campos e Iglesia de San Miguel en Villalón de Campos.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez, María Josefa Rodríguez Tobal, Adela Pascual Álvarez y Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001171-01. Pág. 23573

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001171-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, M.ª Josefa Rodríguez Tobal y Lorena González Guerrero, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70.31.º.d de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la



Núm. 212

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001171-01. Pág. 23574

inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la norma fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías -Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica-.

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12.3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Es por ello que en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de León: Calzada de la Plata, en León, en Astorga (Incoación, 21/11/2001); Casco Antiguo/Iglesia Parroquial en Bembibre (Incoación, 02/07/1975); Portada Iglesia Parroquial de Boca de Huérgano (Incoación, 29/04/1982); Hotel Alfonso V (antes OLiden) en León (Incoación, 03/05/1991);Teatro Trianón en León (Incoación, 24/11/1986); Poblado Romano de Corona de Quintanilla en Luyego (Incoación, 24/11/1980); La Villa de Molinaseca (Incoación, 26/09/1975); El Casco Antiguo de Ponferrada (Incoación, 28/09/1976; Hórreos en Posada de Valdeón (Incoación, 16/07/1979); la Villa de Sahagún (Incoación, 25/09/1975); Corporales en Truchas (Incoación, 24/11/1980); y Monasterio de Santa María de Tríanos en Villamol (Incoación, 14/05/1999) es, cuanto menos, de dudosa aplicación, pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente, lo que sin duda podría, incluso, llevarnos a su pérdida.

En cualquier caso, dejando al margen la posible disputa legal, es realmente vergonzoso que tantos años después, 14 años en todo caso desde la entrada en vigor de la LPC, no se haya podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

A nuestro entender la dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León es palmaria. Prueba de ello es lo señalado anteriormente.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001171-01. Pág. 23575

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Actualizar conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.
- 2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de León: Calzada de la Plata en León en Astorga, Casco Antiguo/Iglesia Parroquial en Bembibre, Portada Iglesia Parroquial de Boca de Huérgano, Hotel Alfonso V (antes OLiden) en León, Teatro Trianón en León, Poblado Romano de Corona de Quintanilla en Luyego, La Villa de Molinaseca, El Casco Antiquo de Ponferrada, Hórreos en Posada de Valdeón, la Villa de Sahagún, Corporales en Truchas y Monasterio de Santa María de Tríanos en Villamol.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez, María Josefa Rodríguez Tobal y Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001172-01. Pág. 23576

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001172-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70.31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la



Núm. 212

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001172-01. Pág. 23577

inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la norma fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías -Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica-.

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12.3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Es por ello que en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural sin resolución que hay actualmente en la provincia de Ávila: el Valle de las Cinco Villas (Incoación, 17/07/1975); el antiguo Matadero de Ávila (Incoación, 10/07/1997); el Palacio de los Serranos (Incoación, 27/04/1982); el Conjunto Histórico de El Barco de Ávila (Incoación 12/07/1982); Castro de la Mesa en Chamartín (Incoación, 24/11/1980); Necrópolis de la Osera en Chamartín (Incoación, 24/11/1980) y el Conjunto Histórico de Madrigal de las Altas Torres (Incoación, 09/07/1963) es, cuanto menos, de dudosa aplicación, pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente, lo que sin duda podría, incluso, llevarnos a su pérdida.

En cualquier caso, dejando al margen la posible disputa legal, es realmente vergonzoso que tantos años después, 14 años en todo caso desde la entrada en vigor de la LPC, no se haya podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

A nuestro entender la dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León es palmaria. Prueba de ello es lo señalado anteriormente y lo ocurrido con el Conjunto Histórico de Pedro Bernardo (Incoación 19/12/1977) que en el año 2002 por solicitud expresa de su Ayuntamiento pidió a la Junta que se desincoara el expediente ya que el Conjunto había perdido sus valores porque las licencias municipales no se tramitaban ante Patrimonio.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001172-01. Pág. 23578

Por todo ello se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

- 1.- Actualizar conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.
- 2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados de la provincia de Ávila: el Valle de las Cinco Villas (Incoación, 17/07/1975); el antiguo Matadero de Ávila (Incoación, 10/07/1997); el Palacio de los Serranos (Incoación, 27/04/1982); el Conjunto Histórico de El Barco de Ávila (Incoación 12/07/1982); Castro de la Mesa en Chamartín (Incoación, 24/11/1980); Necrópolis de la Osera en Chamartín (Incoación, 24/11/1980) y el Conjunto Histórico de Madrigal de las Altas Torres (Incoación, 09/07/1963).

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



PNL/001173-01. Pág. 23579 Núm. 212 16 de diciembre de 2016

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001173-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y M.ª Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70.31.º.d de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001173-01. Pág. 23580

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la norma fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías -Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica-.

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12.3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Es por ello que en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Salamanca: Iglesia y Convento "El Zarzoso" en El Cabaco (Incoación, 10/08/1995); Barrio catedralicio o Viejo de la Ciudad de Salamanca (Incoación, 22/07/1982); Calzada de la Plata en Salamanca (Incoación, 20/11/2001); Iglesia de San Polo en Salamanca (Incoación, 26/05/1992) y Mercado de San Juan en Salamanca (Incoación, 12/11/1986) es, cuanto menos, de dudosa aplicación, pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente, lo que sin duda podría, incluso, llevamos a su pérdida.

En cualquier caso, dejando al margen la posible disputa legal, es realmente vergonzoso que tantos años después, 14 años en todo caso desde la entrada en vigor de la LPC, no se haya podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

A nuestro entender la dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León es palmaria. Prueba de ello es lo señalado anteriormente.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien.

Por todo presentamos la siguiente,

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Actualizar conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.



Núm. 212

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001173-01. Pág. 23581

2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Salamanca: Iglesia y Convento "el Zarzoso" en El Cabaco, Barrio Catedralicio o Viejo de la Ciudad de Salamanca, Calzada de la Plata en Salamanca, Iglesia de San Polo en Salamanca y Mercado de San Juan en Salamanca.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012894

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001174-01. Pág. 23582

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001174-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, M.ª Josefa Rodríguez Tobal, Félix Díez Romero y Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70.31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico,



Núm. 212

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001174-01. Pág. 23583

artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la norma fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías -Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica-.

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12.3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Es por ello que en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Burgos: La ciudad de Briviesca (Incoación, 03/02/1983); La Iglesia parroquial del Condado de Treviño (Incoación, 21/11/1980); La Villa de Espinosa de los Monteros (Incoación, 03/07/1972); La Ermita de San Pelayo en Hortigüela (Incoación 10/05/1976); El Monasterio de San Pedro de Arlanza en Hortigüela (Incoación, 19/11/1979); La Villa de Huérmeces (Incoación, 25/02/1983); La casa de Vela Zanetti en Milagros (Incoación, 24/03/1997); La Villa de Presencio (Incoación, 17/02/1982); El Eremitorio Mozárabe de Cuevas de Andrés en Quintanar de la Sierra (Incoación, 29/04/1974); la Villa de Sasamón (Incoación, 17/02/1982); La Villa de Valle de Mena (Incoación, 20/06/1982); y la Villa de Villasandino (Incoación, 18/02/1982) es, cuanto menos, de dudosa aplicación, pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente, lo que sin duda podría, incluso, llevamos a su pérdida.

En cualquier caso, dejando al margen la posible disputa legal, es realmente vergonzoso que tantos años después, 14 años en todo caso desde la entrada en vigor de la LPC, no se haya podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

A nuestro entender la dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León es palmaria. Prueba de ello es lo señalado anteriormente.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001174-01. Pág. 23584

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Actualizar conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.
- 2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Burgos: La ciudad de Briviesca, La Iglesia parroquial del Condado de Treviño, La Villa de Espinosa de los Monteros, La Ermita de San Pelayo en Hortigüela, Monasterio de San Pedro de Arlanza en Hortigüela, La Villa de Huérmeces, La casa de Vela Zanetti en Milagros, La Villa de Presencio, El Eremitorio Mozárabe de Cuevas de Andrés en Quintanar de la Sierra, La Villa de Sasamón, La Villa de Valle de Mena y La Villa de Villasandino.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez, María Josefa Rodríguez Tobal, Félix Díez Romero y Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001175-01. Pág. 23585

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001175-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, M.ª Josefa Rodríguez Tobal y Natalia del Barrio Jiménez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70.31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.



Núm. 212

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001175-01. Pág. 23586

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la norma fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías -Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica-.

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12.3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Es por ello que en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Segovia: Palacio Medieval en Laguna de Contreras (Incoación, 13/05/1983); Cueva de los Enebralejos en Prádena (Incoación, 01/09/1983); Ampliación del Conjunto Histórico de Riaza (Incoación, 15/09/1987); Palacio de los González de Sepúlveda en Sebúlcor (Incoación, 20/04/1982); Casa de la Tierra en Segovia (Incoación, 30/01/1979); Poblado Casa de las Cadenas en Segovia (Incoación, 26/10/1982); Casa del Sello de los Paños en Segovia (Incoación, 06/10/1977); Estación de Ferrocarril e Instalaciones en Segovia (Incoación, 26/11/1982); Instituto Nacional Bachillerato "Mariano Quintanilla" en Segovia (Incoación, 23/03/1981); Molino de los Señores sobre el Eresma en Segovia (Incoación, 11/03/1983); Palacio de los Anaya Berganza en Segovia (Incoación, 07/02/1979); Palacio Marquesado Lozoya en Segovia (Incoación, 29/06/1983); Plaza de Santa Eulalia en Segovia (Incoación, 16/12/1977); Teatro Juan Bravo en Segovia (Incoación, 18/04/1983); Iglesia Parroquial de Trescasas (Incoación, 06/02/1980) e Iglesia de Santiago de Turégano (Incoación, 06/09/1983) es, cuanto menos, de dudosa aplicación, pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente, lo que sin duda podría, incluso, llevarnos a su pérdida.

En cualquier caso, dejando al margen la posible disputa legal, es realmente vergonzoso que tantos años después, 14 años en todo caso desde la entrada en vigor de la LPC, no se haya podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

A nuestro entender la dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León es palmaria. Prueba de ello es lo señalado anteriormente.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001175-01. Pág. 23587

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Actualizar, conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.
- 2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Segovia: Palacio Medieval en Laguna de Contreras, Cueva de los Enebralejos en Prádena, Ampliación del Conjunto Histórico de Riaza, Palacio de los González de Sepúlveda en Sebúlcor, Casa de la Tierra en Segovia, Poblado Casa de las Cadenas en Segovia, Casa del Sello de los Paños en Segovia, Estación de Ferrocarril e Instalaciones en Segovia, Instituto Nacional Bachillerato "Mariano Quintanilla" en Segovia, Molino de los Señores sobre el Eresma en Segovia, Palacio de los Anaya Berganza en Segovia, Marquesado Lozoya en Segovia, Plaza de Santa Eulalia en Segovia, Teatro Juan Bravo en Segovia, Iglesia Parroquial de Trescasas e Iglesia de Santiago de Turégano.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez, María Josefa Rodríguez Tobal y Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001176-01. Pág. 23588

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001176-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, M.ª Josefa Rodríguez Tobal, Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70.31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.



Núm. 212

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001176-01. Pág. 23589

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la norma fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías -Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica-.

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12.3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Es por ello que en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Soria: Palacio Municipal de Ágreda (Incoación, 09/03/1973); Casco Torre de la Senda en Alcubilla de las Peñas (23/05/1983); Torre y palacio en Aldealseñor (Incoación, 05/05/1980); Iglesia Románica en Almarza (Incoación, 29/04/1982); Iglesia de Nuestra Señora de la Ascensión en Borobia (Incoación, 19/03/2009); "Los Tolmos" Yacimiento del Bronce Final en Caracena (Incoación, 24/11/1980); Iglesia del siglo XVIII en Garray (Incoación, 29/04/1982); Ermita de "La Monjia" en Gomayo (Incoación, 27/04/1995); Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Hinojosa del Campo (Incoación, 04/01/1983); Bodegas de "El Plantío" en San Esteban de Gormaz (Incoación, 16/02/2016); Ermita de San Saturio en Soria (Incoación, 24/09/1979) y Palacio Antigua Audiencia Provincial en Soria (Incoación, 11/03/1983) es, cuanto menos, de dudosa aplicación, pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente, lo que sin duda podría, incluso, llevarnos a su pérdida.

En cualquier caso, dejando al margen la posible disputa legal, es realmente vergonzoso que tantos años después, 14 años en todo caso desde la entrada en vigor de la LPC, no se haya podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

A nuestro entender la dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León es palmaria. Prueba de ello es lo señalado anteriormente.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001176-01. Pág. 23590

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Actualizar conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.
- 2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Soria: Palacio Municipal de Ágreda, Casco Torre de la Senda en Alcubilla de las Peñas, Torre y Palacio en Aldealseñor, Iglesia Románica en Almarza, Iglesia de Nuestra Señora de la Ascensión en Borobia, "Los Tolmos" Yacimiento del Bronce Final en Caracena, Iglesia del siglo XVIII en Garray, Ermita de "La Monjia" en Gomayo, Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Hinojosa del Campo, Bodegas de "El Plantío" en San Esteban de Gormaz, Ermita de San Saturio en Soria y Palacio Antigua Audiencia Provincial en Soria.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez, María Josefa Rodríguez Tobal, Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001177-01. Pág. 23591

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001177-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y M.ª Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 70.31.ºd de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.



IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001177-01. Pág. 23592

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 37/2207, de 19 de abril, constituye la norma fundamental en materia de protección de nuestro Patrimonio Cultural. La citada ley establece tres regímenes que, en función del valor e interés de los bienes, determinan la aplicación de distintas normas a los bienes integrantes de dicho patrimonio. El nivel más alto de protección es el que se aplica a los denominados Bienes de Interés Cultural, dentro de los cuales se distingue, según el tipo de bien, entre distintas categorías -Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica-.

La normativa establece un procedimiento para la declaración de los distintos bienes como de Interés Cultural, estableciendo un plazo máximo de duración de los mismos de 24 meses desde su incoación (art. 12.3 LPC), procediendo, en caso contrario, la caducidad del mismo. Si bien es cierto que la LPC establece que, una vez iniciado el procedimiento, procederá la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya declarados, no es menos cierto que difícilmente se puede considerar provisional una situación que en algunos casos dura más de cincuenta años. De ahí los términos en que se pronunció el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª), en su Sentencia n.º 2652, de 22 de noviembre de 2011, en cuanto al Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia.

Es por ello que en la actualidad, el régimen de protección previsto en la ley para los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución que hay actualmente en la provincia de Zamora: Convento de Santa Clara en Benavente (Incoación, 09/02/1982); Iglesia parroquial de Santo Tomás en Castrogonzalo (20/05/1981); Torre de la Iglesia de San Nicolás en Castroverde de Campos (Incoación, 08/07/1983); Castro y Cisternas Romanas del "Teso Mora" en Molacillos (Incoación, 21/09/1983); Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Incoación, 29/06/1983); Castillo de los Condes de Benavente en Puebla de Sanabria (Incoación, 08/07/1983); Iglesia de Santa María del Azogue en Puebla de Sanabria (Incoación, 08/07/1983); Ruinas del Santuario de Nuestra Señora del Valle en Villabrázaro (Incoación, 29/06/1983); Torre de la Iglesia de Santo Tomás en Villanueva del Campo (Incoación, 08/07/1983); La Villa de Villardeciervos (Incoación, 27/05/1987); Calzada de la Plata en Zamora (Incoación, 20/11/201); Ampliación Centro Histórico el Casco Antiguo de Zamora (Incoación, 01/09/1979); Convento de San Francisco en Zamora (Incoación, 17/11/1977) e Iglesia de Santa Lucía en Zamora (Incoación, 29/06/1983) es, cuanto menos, de dudosa aplicación, pudiendo quedar los valores históricos y artísticos que propiciaron su incoación desamparados legalmente, lo que sin duda podría, incluso, llevarnos a su pérdida.

En cualquier caso, dejando al margen la posible disputa legal, es realmente vergonzoso que tantos años después, 14 años en todo caso desde la entrada en vigor de la LPC, no se haya podido poner fin a un procedimiento que según dicha ley no debería durar más de 2 años.

A nuestro entender la dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León es palmaria. Prueba de ello es lo señalado anteriormente.

Por otro lado, la declaración de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento exige, según el art. 11.1.b) de la LPC, la delimitación de un entorno de protección del bien



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001177-01. Pág. 23593

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Actualizar conforme a los planteamientos del ordenamiento existente, los expedientes de los Bien de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos.
- 2.- Dictar resolución a la mayor brevedad posible en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Zamora: Convento de Santa Clara en Benavente, Iglesia parroquial de Santo Tomás en Castrogonzalo, Torre de la Iglesia de San Nicolás en Castroverde de Campos, Castro y Cisternas Romanas del "Teso Mora" en Molacillos, Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, Castillo de los Condes de Benavente en Puebla de Sanabria, Iglesia de Santa María del Azogue en Puebla de Sanabria, Ruinas del Santuario de Nuestra Señora del Valle en Villabrázaro, Torre de la Iglesia de Santo Tomás en Villanueva del Campo, La Villa de Villardeciervos, Calzada de la Plata en Zamora, Ampliación Centro Histórico el Casco Antiguo de Zamora, Convento de San Francisco en Zamora e Iglesia de Santa Lucía en Zamora.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001178-01. Pág. 23594

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001178-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones oportunas para que se instale una Inspección Técnica de Vehículos en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los municipios que conforman la comarca de Tierras de Medina, un total de 31, cuentan con un parque automovilístico de más de 20.000 vehículos (a cifras de 31 de diciembre de 2014). En este contexto, nos encontramos una importante carencia al no existir una estación para la Inspección Técnica de Vehículos en Medina del Campo. Hemos de tener en cuenta que el centro para realizar las ITV más cercano se encuentra en el municipio de Tordesillas.

La comarca de Medina del Campo posee un parque automovilístico suficiente para albergar en este territorio una estación para la Inspección Técnica de Vehículos. Además, con este elevado número de vehículos se evitarían los costes derivados



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001178-01. Pág. 23595

del desplazamiento, así como un sustancial ahorro de tiempo hasta la localidad de Tordesillas. Junto a ello, se evita así la saturación de una sola estación de ITV, generando una mejora en el servicio y reduciendo las listas de espera.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones oportunas para que se instale una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Medina del Campo con el objetivo de prestar servicio a los municipios que conforman la comarca de Medina del Campo.

En Valladolid, a 28 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001179-01. Pág. 23596

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001179-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a configurar y dotar presupuestariamente un programa cultural que acoja los eventos culturales vinculados a la llegada de Carlos I a Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Jesús Guerrero Arroyo, José Francisco Martín Martínez, Consolación Pablos Labajo, Laura Pelegrina Cortijo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### **ANTECEDENTES**

En el año 2021, concretamente el 23 de abril, se cumplirán 500 años de la batalla de Villalar, fecha clave en la historia de España y fiesta de nuestra Comunidad Autónoma.

Uno de los personajes claves de esa efeméride es Carlos I, rey de España, quien, a su vez en 1520, se convirtió en Carlos V del Sacro Imperio Romano Germánico. Nacido en Gante, su llegada a España se produce en 1517, en un periplo que le lleva desde el



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001179-01. Pág. 23597

puerto asturiano de Tazones a Valladolid. Un total de siete municipios españoles, cinco de ellos de Castilla y León (Aguilar de Campoo y Becerril de Campos en la provincia de Palencia, junto a los vallisoletanos de Tordesillas, Mojados y Valladolid), se han unido para conmemorar ese itinerario.

Dicho recorrido se enmarca en el Itinerario Cultural del Consejo de Europa, otorgado en mayo de 2015 y promovido por Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V, creada el 25 de abril de 2007 en Medina de Pomar, cuyo objetivo es la defensa y promoción de sus recursos turísticos, históricos, culturales y económicos de los itinerarios recorridos por Carlos de Habsburgo entre 1517 y 1557, y formada actualmente por 62 miembros procedentes de Alemania, Austria, Argelia, Bélgica, Holanda, Italia, Marruecos, Portugal, España, Túnez, Luxemburgo, Suiza, Malta y Liechtenstein.

Más allá del itinerario cuyo quinto centenario se conmemorará en 2017, se prevén diversas actividades celebradas por distintos Ayuntamientos y entidades hasta la conmemoración del quinto centenario de la batalla de Villalar, el 23 de abril de 2021, considerándose oportuno la definición de un Programa Cultural que pueda acoger todas las actuaciones relacionadas con dicho aniversario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a configurar y dotar presupuestariamente un Programa Cultural que acoja los eventos culturales vinculados a la llegada de Carlos I a Castilla y León cuyo objetivo final sea la conmemoración del quinto centenario de la batalla de Villalar".

Valladolid, 30 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero, Jesús Guerrero Arroyo, José Francisco Martín Martínez María Consolación Pablos Labajo, Laura Pelegrina Cortijo y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001180-01. Pág. 23598

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001180-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden PRE/445/2016 de 17 de mayo para incorporar en la composición de la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial representantes de los Grupos Parlamentarios de las Cortes así como a que uno de los dos presidentes de la citada Comisión comparezca una vez al año en la Comisión de Economía y Hacienda para informar de la ejecución del Acuerdo 21/2016 de 28 de abril, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Gloria María Acevedo Rodríguez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

#### **ANTECEDENTES**

Después de años de escucharse la reivindicación de simplificar la burocracia para la implantación de actividades económicas, por parte de los agentes económicos y sociales de Castilla y León, la Junta de Castilla y León parece haber empezado a reaccionar tímidamente.

Dicha reacción se ha limitado, fundamentalmente, a la adopción de algunas disposiciones encaminadas a analizar qué hacer para simplificar las cargas administrativas, plasmadas en:

- Acuerdo 21/2016, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001180-01. Pág. 23599

- Decreto 35/2016, de 29 de septiembre, por el que se regula el servicio unificado de apoyo empresarial en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden PRE/445/2016, de 17 de mayo, por la que se crea la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial.

La Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial tiene como finalidad principal el seguimiento de las medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial.

El Acuerdo 21/2016, de 28 de abril, contempla, entres sus programas, uno específico de simplificación administrativa, estructurado en: mapas de procesos, régimen de intervención, solicitud única, documentación e información a aportar y, por último, modificación normativa. El propio acuerdo ya señala varias modificaciones normativas que afectarían a los procesos de los cinco sectores de mayor implantación, dos de ellas de rango legal.

Sin embargo, en la composición de la Comisión prima la presencia de la Junta de Castilla y León y otros entes del sector público de Castilla y León, junto a los que se sientan algunos representantes de las administraciones locales y de las organizaciones empresariales. Paradójicamente, siendo una Comisión que propondrá modificaciones de normas legales, no cuenta con representación de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello, formulamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Modificar la Orden PRE/445/2016, de 17 de mayo, por la que se crea la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial, para, en su composición, incorporar representantes de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.
- 2.º Que uno de los dos presidentes de la citada Comisión comparezca una vez al año en la Comisión de Economía y Hacienda para informar de la ejecución del Acuerdo 21/2016, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial y otras medidas tendentes a tal fin".

Valladolid, 30 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Gloria María Acevedo Rodríguez y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001181-01. Pág. 23600

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001181-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los ciudadanos la información no sujeta a secreto estadístico procedente de la estadística de la enseñanza no universitaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

#### **ANTECEDENTES**

La Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública, en su artículo 20, y la Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León, en el 41, imponen a las administraciones públicas la obligación de difundir los resultados de las operaciones estadísticas.

Por otra parte, el Decreto 79/2013, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Castilla y León 2014-17, señala entre sus objetivos específicos el de ampliar la información sobre las características demográficas de Castilla y León, en particular las relacionadas con aspectos relevantes del mercado la laboral, la educación y la formación; y el de garantizar la disponibilidad de la información estadística en aras de ofrecer un sistema de información estadística más completo y versátil.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001181-01. Pág. 23601

El Plan Estadístico de Castilla y León vigente incluye una amplia operación estadística sobre la enseñanza no universitaria, de cuyos resultados se lleva a cabo una difusión limitada mediante la publicación de algunas tablas en el portal de educación.

Consideramos que los datos estadísticos son una fuente de información fundamental para conocer la evolución de las principales variables del sistema educativo. En ese sentido, una difusión amplia de los datos de la estadística de la enseñanza no universitaria permitiría analizar la evolución de los resultados académicos de los alumnos o la difusión de información a nivel municipal, cuestión de enorme interés en una Comunidad Autónoma como Castilla y León.

Por todo lo anteriormente señalado, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Poner a libre disposición de los ciudadanos la información no sujeta a secreto estadístico procedente de la estadística de la enseñanza no universitaria.
- 2. Adoptar alguna herramienta informática en la Consejería de Educación que permita un acceso más libre y versátil a la información".

Valladolid, 1 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001182-01. Pág. 23602

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001182-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar las acciones formativas del profesorado en TIC que favorezcan la capacitación del alumnado para su desenvolvimiento en la sociedad digital, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

#### **ANTECEDENTES**

La actualización constante de la competencia digital del alumnado de Castilla y León debe ser una de las prioridades del sistema educativo de la Comunidad, lo que implica la permanente puesta al día de la formación específica del profesorado en esta área de conocimiento.

La investigación, desarrollo y aplicación de nuevas metodologías innovadoras en el ámbito de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de aprendizaje pasa necesariamente por la renovación permanente de la competencia digital del profesorado con el fin de aplicar las más recientes herramientas tecnológicas en su tarea docente, de forma que su utilización y aprovechamiento alcancen los valores más altos que sea posible.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001182-01. Pág. 23603

Es prioritario por tanto que se mantenga y refuercen las acciones específicas en materia de formación del profesorado de Castilla y León en TIC, tanto a nivel de capacitación tecnológica como sobre todo a nivel didáctico y metodológico, poniendo en marcha nuevas actuaciones que potencien la motivación y creatividad de los alumnos, consolidando su alfabetización digital.

Por todo lo anteriormente señalado, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar las acciones formativas del profesorado en TIC, mejorando su competencia digital, experimentando nuevas fórmulas y cauces de formación, y explotando nuevas estrategias educativas basadas en la programación, el uso de recursos digitales y la construcción de prototipos de conocimiento, que favorezcan la capacitación del alumnado para su desenvolvimiento en una sociedad digital".

Valladolid, 1 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001183-01. Pág. 23604

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001183-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar el Centro de Recursos On Line (CROL) impulsando que el profesorado de las distintas etapas educativas elabore recursos educativos multimedia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

1 do.: Obdai Negdera Noevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

#### **ANTECEDENTES**

La extensión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es uno de los avances más trascendentales que se han producido en los últimos años en nuestras sociedades. El ámbito educativo no ha sido ajeno a esta revolución digital, a la que se sumó desde el primer momento a través de iniciativas dirigidas a dotar a los centros docentes de la infraestructura y equipamiento necesarios para su adecuado aprovechamiento educativo. Así mismo, se han organizado múltiples acciones formativas del profesorado cuyo objetivo es dotar a los docentes de las herramientas necesarias para la utilización de los dispositivos digitales en el aula de la manera más beneficiosa para el alumnado.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001183-01. Pág. 23605

Por lo tanto, el sistema educativo de Castilla y León ha asistido durante estos años a un proceso de transformación metodológica cuyo avance no cesa, ya que la competencia digital se ha revelado como una competencia clave del proceso educativo del alumnado.

Superado un primer estadio de creación de las condiciones aptas para el uso de recursos digitales en el aula, se impone la creación y catalogación de recursos educativos digitales, así como el fomento de la iniciativa en el campo digital, tanto del profesorado como del alumnado.

En este sentido, es necesario potenciar el Centro de Recursos On Line (CROL) dentro del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Un espacio web que contenga una selección de recursos educativos multimedia, tanto propios como de otras instituciones o entidades, que se encuentren catalogados curricularmente y por espacios temáticos diferenciados. Además de ofrecer la posibilidad a los docentes de esta Comunidad de subir sus propios recursos o materiales multimedia y compartirlos a través de esta herramienta, una vez superado un proceso de validación.

Por todo lo anteriormente señalado, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar el Centro de Recursos On Line (CROL), impulsando que el profesorado de las distintas etapas educativas elabore recursos educativos multimedia y fomentando su posterior utilización en los centros docentes de la Comunidad".

Valladolid, 1 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001184-01. Pág. 23606

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001184-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a la administración competente en materia de aguas para la tramitación de la modificación de la concesión solicitada por la Comunidad de Regantes de El Carracillo, así como a realizar las obras de regulación de la presa de Lastras de Cuéllar en el río Cega, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### **ANTECEDENTES**

Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se apuesta por el desarrollo socioeconómico ligado al regadío en la zona de El Carracillo, así como en otras muchas zonas rurales de Castilla y León donde los regadíos generan riqueza, empleo y contribuyen de forma muy importante al mantenimiento de la población en el medio rural.

Conviene recordar que esta zona es de las pocas de Castilla y León donde el medio rural alcanza densidades de población cercanas a 30 habitantes/km², algo que permite un dinamismo social y económico que es objetivo de la Junta de Castilla y León seguir



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001184-01. Pág. 23607

manteniendo. Para ello, resulta vital la actividad agrícola basada en los cultivos hortícolas que se han desarrollado en la zona, lo que ha permitido el asentamiento de industrias agroalimentarias de transformación de estas producciones primarias.

Para la gestión de los recursos hídricos del regadío en la zona de El Carracillo, la Confederación Hidrográfica del Duero otorgó a su Comunidad de Regantes una concesión de aguas por Resolución de 20 de diciembre de 1999. Esta concesión se otorgó con un caudal de 1376 l/s, mediante derivación de aguas en época invernal de 22,4 hm³. Recordemos que el agua, en circunstancias normales, llega al mar sin haberse aprovechado, incluso de forma extraordinaria, provocando inundaciones como las del año 2013 de Viana de Cega y Mojados. Todo ello justifica sobradamente que la Confederación Hidrográfica del Duero contemple la presa de Lastras de Cuéllar como una infraestructura de las prioritarias en la provincia, principalmente para conseguir una regulación del río Cega que evite inundaciones y al tiempo reduzca las captaciones de aguas subterráneas en esa zona.

Dicha concesión fue modificada por Resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de fecha 24 de noviembre de 2009, teniendo un volumen máximo anual de 14,2 hm³, para el riego por recarga de toda la superficie incluida en la Comunidad de Regantes, pero la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sección primera, de fecha 19 de junio de 2013, estimó un recurso de CEGA Energías, S. L., contra esta Resolución de 2009, declarando nula la mencionada Resolución y, en consecuencia, la modificación de la concesión.

La propuesta de modificación solicitada por la Comunidad de Regantes no vulnera las condiciones cuantitativas, cualitativas ni ecológicas del río, ya que respeta los preceptos establecidos en el Plan Hidrológico del Duero aprobado por Decreto en enero de 2016. En concreto, el Plan Hidrológico establece para este tramo de río en el que se encuentra la toma de El Carracillo (masas 383 y 382) un caudal ecológico que en el mes de máximo caudal es de 280-290 l/s, caudal ecológico muy inferior a los 610 l/s de caudal mínimo a respetar que se solicita en la modificación de la concesión, por lo que entendemos que se respeta sobradamente la legalidad.

Además, hay que tener en cuenta que el caudal ecológico publicado en el plan es el fruto de estudios y análisis ya realizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, por otros organismos, como la Junta de Castilla y León, y que, durante el periodo de elaboración de la actualización del plan, han participado activamente los agentes sociales, usuarios, administraciones y asociaciones ambientales mediante los procesos de concertación e información pública. Es decir, los caudales ecológicos establecidos en cada tramo de río, en definitiva, obedecen a estudios técnicos justificativos y a la aportación de todos los agentes, aprobados en consecuencia con el consenso mayoritario de todos los participantes.

En lo que se refiere al posible perjuicio a otros usuarios de abastecimiento y otros usuarios posibles de los recursos necesarios para esta modificación, basta recordar que los usos previstos y las demandas de las que estamos hablando están todas ellas contempladas en la planificación hidrológica aprobada, lo que hace que su otorgamiento esté previsto sin perjuicio de otros aprovechamientos que, por otro lado, en el caso del abastecimiento, siempre serán prioritarios respecto al uso para el regadío, según se



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001184-01. Pág. 23608

establece también en el propio plan hidrológico. En todo caso, se libera un volumen anual de 8,2 hm³ que puede ser asignado a los usuarios que se determine de acuerdo con las prioridades legalmente establecidas y, no menos importante, se liberarán más de 1500 ha de regadío que se abastecen actualmente de agua del acuífero profundo de Los Arenales que pasarán a abastecerse de la III fase de la recarga artificial de la comarca del Carracillo.

En definitiva, la Comunidad de Regantes "El Carracillo" deriva agua invernal cuando sobra y se va a perder, garantizando el futuro de más de 3000 puestos de trabajo directos y otros tantos indirectos procedentes de las 300 explotaciones agrícolas y unas 25 industrias hortícolas que actualmente aglutinan casi el 40 % de la producción hortícola de Castilla y León.

Por todo lo argumentado, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera a la Administración competente en materia de aguas:

- 1.- La tramitación, a la mayor brevedad posible, de la modificación de la concesión solicitada por la Comunidad de Regantes de El Carracillo, y así liberar el volumen de agua que puede ser destinado a los fines que legalmente permite la Ley de Aguas.
- 2.- Realizar las obras de regulación de la presa de Lastras de Cuéllar en el río Cega, que evite inundaciones y, al tiempo, reduzca las captaciones de aguas subterráneas en esa zona, en cumplimiento de las previsiones del Plan Hidrológico vigente".

Valladolid, 1 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001185-01. Pág. 23609

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001185-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León antes de que termine la presente legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Consolación Pablos Labajo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### **ANTECEDENTES**

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece en su artículo 55, en el seno del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, el Catálogo Español de Especies Amenazadas, que incluirá a los taxones o poblaciones amenazadas en dos categorías de amenaza: «en peligro de extinción» o «vulnerables», según el riesgo existente para su supervivencia. Los taxones o poblaciones incluidos en la categoría «en peligro de extinción» deberán tener aprobado un Plan de Recuperación en un plazo máximo de tres años. Para la categoría «en peligro



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016

PNL/001185-01. Pág. 23610

de extinción», el artículo 56 también contempla la posibilidad de designar áreas críticas que habrán de quedar definidas, junto con las áreas potenciales de reintroducción o expansión, en los respectivos Planes de Recuperación.

El oso pardo (*Ursus arctos*) es la especie más extendida de todos los Úrsidos, distribuyéndose por Europa, Asia y Norteamérica desde ambientes de tundra ártica a desiertos secos. A consecuencia de las amenazas globales a las que se ha tenido que enfrentar, su distribución primitiva se ha reducido y fragmentado significativamente. La sistemática pérdida de hábitats adecuados así como de ejemplares, por persecución directa, ha reducido la distribución de la especie en la Península Ibérica a dos poblaciones acantonadas en sendas cordilleras montañosas, la Cantábrica y la Pirenaica, esta última reforzada poblacionalmente con sendas introducciones de ejemplares de osos eslovenos.

El oso pardo, incluido en la categoría de amenaza de "En Peligro de extinción" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, sin dudas es una de las especies emblemáticas para la Comunidad de Castilla y León.

El área de distribución actual de la población de oso pardo cantábrica se asienta en mas de la mitad de su superficie sobre el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, albergando, además, un importante contingente de ejemplares y presentando, en la actualidad, un hábitat cada vez mas adecuado para la potencial recolonización por la especie. Por lo tanto, la comunidad autónoma de Castilla y León juega un papel clave en el futuro de la población cantábrica de oso pardo.

En el año 1990 la Junta de Castilla y León aprobó el Decreto 108/1990, de 21 de junio, el Plan de Recuperación del Oso Pardo planteándose de carácter indefinido, con la posibilidad de corregir sus objetivos mediante revisiones periódicas. Sin embargo, como consecuencia de los cambios poblacionales acaecidos desde su aprobación, 26 años, la falta de revisiones previas, el mayor conocimiento sobre la ecología de la especie, los diferentes proyectos expresamente desarrollados a favor de su conservación y la incorporación o modificación de normativa ambiental, es obligado una revisión global del mismo.

En 1999 la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza aprobó la «Estrategia para la Conservación del Oso Pardo Cantábrico (*Ursus arctos*)», en la que se proponía la revisión en profundidad de las Planes de recuperación y se establecían los criterios orientadores sobre el contenido de los mismos redactados por las Comunidades Autónomas, pero en Castilla y León no se cumplió hasta ahora con este mandato.

Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó abrir un trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se revisa el Plan de Recuperación del Oso Pardo y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León, pero no se volvió a saber nada más del asunto hasta la actualidad.

La realización de varios proyectos LIFE cuyo ámbito de actuación en su totalidad o en parte se han desarrollado en el entorno de Castilla y León ha permitido a los profesionales profundizar en el conocimiento de la especie y, sobre todo, conocer un amplio abanico de medidas que ha permitido mejorar la situación por la que atraviesa la especie.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001185-01. Pág. 23611

La mayor parte de los espacios naturales protegidos castellanos y leoneses coinciden a su vez con áreas de la Red Natura 2000. Mediante la Directiva 92/43/CEE, de conservación de los hábitats naturales y de la flora y la fauna silvestre, se crea la Red Natura 2000, cuyo objetivo es la preservación de la biodiversidad europea mediante la protección de una serie de territorios que, de forma coherente, salvaguarden tanto a un conjunto de hábitats como a la áreas vitales de un grupo de especies animales y vegetales.

Los osos pardos se distribuyen en la Cordillera Cantábrica en dos poblaciones con un alto grado de incomunicación: población occidental y población oriental, si bien mediante recientes estudios genéticos se ha comprobado un incipiente y reducido intercambio demográfico y genético entre ambas, situación por la cual quizá se pueda considerar la población como única.

Las principales amenazas de conservación del oso son: elevado riesgo de extinción de las poblaciones cantábricas; muerte de osos causada por actuaciones antrópicas (disparos, lazos, envenenamientos, atropellos), especialmente en la subpoblación oriental; escasa conexión entre ambas subpoblaciones; pérdida, fragmentación e infrautilización del hábitat (vías de comunicación, estaciones de esquí, minas, incendios, embalses); molestias (caza, uso público) y baja diversidad genética.

Para los socialistas es fundamental que se redacte y apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, pero con un objetivo básico que es que durante la tramitación y posterior desarrollo del plan de recuperación y de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios naturales con población osera, se tenga en cuenta la gobernanza del territorio de las zonas contempladas, haciendo partícipes a los habitantes y sus instituciones locales, así como a colectivos sociales, organizaciones en defensa de la naturaleza interesados en la elaboración y seguimiento de los citados planes, en las decisiones a tomar.

Las políticas de la Junta de Castilla y León están llevando al descontento de las poblaciones y municipios en las zonas oseras, por lo que es imprescindible establecer políticas anuales de compensaciones socioeconómicas en las comunidades rurales de los sectores oseros y ayudas por los daños producidos por el oso y para la prevención de los mismos.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1) Elaborar y aprobar un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, antes de que termine la presente legislatura, mediante la participación efectiva de los ayuntamientos, colectivos sociales, ONGs defensa de la naturaleza, universidades, expertos, etc. estableciendo también un proceso de información pública.
- 2) Contemplar en el nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León la puesta en marcha de "dos patrullas oso" de funcionarios (agentes medioambientales) para prevención de conflictos entre personas y oso en el territorio (una en cada zona: oriental y occidental).



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001185-01. Pág. 23612

- 3) Recoger en el nuevo plan de recuperación el aumento de medios materiales y humanos para su gestión, asegurando una partida presupuestaria anual superior a la media de las anualidades del actual plan de recuperación en vigor.
- 4) Establecer en el nuevo plan de recuperación medidas para intentar la unión de las dos subpoblaciones (oriental y occidental) separadas geográficamente, así como la adecuada gestión de las áreas de distribución potencial de presencia del oso pardo.
- 5) Desarrollar dentro del citado plan un proyecto de mejora del hábitat mediante la plantación de una amplia variedad de especies de interés trófico osero (cerezos, robles, hayas, avellanos, manzanos, mostajos, etc.).
- 6) Impulsar políticas anuales de compensaciones socioeconómicas en las comunidades rurales de los sectores oseros y ayudas por los daños producidos por el oso y para la prevención de los mismos.
- 7) Establecer medidas de coordinación con los planes de recuperación de las Comunidades Autónomas limítrofes con presencia del oso pardo.
- 8) Contemplar líneas de formación, investigación y educación ambiental para el mejor desarrollo del Plan.
- 9) Tener en cuenta durante la tramitación y posterior desarrollo del Plan de Recuperación del Oso Pardo y de los PRUG de los Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 con población osera, la gobernanza del territorio de las zonas contempladas, haciendo partícipes a los habitantes y sus instituciones locales, así como a colectivos interesados en la elaboración y seguimiento de los citados planes, así como en las decisiones para conseguir una adecuada gestión del uso público.
- 10) Realizar un censo genético completo de osos pardos en las zonas oriental y occidental de la Cordillera cantábrica, en coordinación con las Comunidades Autónomas limítrofes, dentro de la presente legislatura.
- 11) Establecer un protocolo de análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto o ejemplares vivos con sintomatología anómala en laboratorios públicos (centros oficiales, universidades, etc.), dando después conocimiento público al ser una especie en peligro de extinción".

Valladolid, 1 de diciembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo, María Consolación Pablos Labajo y Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001186-01. Pág. 23613

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001186-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Gobierno Abierto la agenda completa del Presidente, Consejeros y Consejeras, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Óscar Álvarez Domínguez, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz, José Ignacio Martín Benito, Gloria M.ª Acevedo Rodríguez y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

#### **ANTECEDENTES**

La transparencia de los poderes públicos es un valor cada vez más demandado por nuestra sociedad, ámbito en el que se han producido algunos avances importantes pero en el que siempre se puede mejorar. Entre los avances, hay que reconocer las aportaciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso



IX Legislatura

Núm. 212

16 de diciembre de 2016

PNL/001186-01. Pág. 23614

a la información pública y buen gobierno, aprobada por las Cortes Generales, así como la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

Una de las demandas sociales más importantes no reflejada en ambas leyes, es que los ciudadanos puedan conocer qué hacen sus gobernantes en el desempeño de sus funciones. Bien es cierto que la Junta de Castilla y León publica, en su web, algunos actos de la agenda del Presidente y los Consejeros, fundamentalmente los que se circunscriben a actos públicos.

La sensación que se traslada es que esto se hace más con el objeto de ser conocidos por los medios de comunicación que con el de trasladar a la ciudadanía la actividad desempeñada por el ejecutivo de Castilla y León.

Por todo ello, formulamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Gobierno Abierto la agenda completa del Presidente, Consejeros y Consejeras".

Valladolid, 1 de diciembre de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero, Óscar Álvarez Domínguez, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz, José Ignacio Martín Benito, Gloria María Acevedo Rodríguez y Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001187-01. Pág. 23615

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001187-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que se agilicen las actuaciones y gestiones que permitan dar solución al grave problema de tráfico en la travesía de la N-VI en la localidad de San Rafael (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.ª Agudíez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### **ANTECEDENTES**

La N-VI discurre en su trazado por la localidad segoviana de San Rafael, dividiendo a este núcleo adscrito al municipio de El Espinar, en dos. Esta travesía llega a presentar en algunas fechas intensidades medias de tráfico que superan los 14.000 vehículos al día, especialmente en aquellas jornadas que coinciden con días festivos, y salida o regreso de puentes y vacaciones.

Además este municipio segoviano soporta la travesía de la Nacional 603 y la de la carretera autonómica SG-500 que une con la capital abulense.

La travesía de San Rafael discurre a lo largo de kilómetro y medio por la localidad, estando regulado el tráfico por tres semáforos. A ambos lados de la calzada se sitúan numerosos establecimientos comerciales y hosteleros, lo que hace que el trasiego



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001187-01. Pág. 23616

de peatones entre ambos márgenes sea continuo, no siempre realizando el paso por los pasos señalizados a tal fin, dada la distancia entre los mismos. Es fundamental la seguridad de los peatones y las administraciones competentes deben asegurar.

En muchos casos los automovilistas no respetan los límites de velocidad, siendo el porcentaje de paso de vehículos pesado muy alto. Algunos días llega a superar el 20 por ciento del tráfico que discurre por la travesía, lo que incide en un mayor ruido y peligrosidad. En los últimos años se han producido diversos atropellos, tres de los cuales han tenido un desenlace letal. Un niño fue atropellado cuando cruzaba la travesía de la N-603.

El tráfico se ha incrementado notablemente desde que se estableció la posibilidad de derivar el tráfico que pasa por el pueblo de Guadarrama a la AP-VI. Debido a esta posibilidad los automovilistas utilizan el trazado que discurre por la AP-VI en dirección A Coruña, desviándose unos kilómetros antes de llegar al túnel por el puerto del Alto del León, evitándose el pago del peaje de esta forma, pero haciendo que todo ese tráfico pase por la travesía de San Rafael.

Los plenos del Ayuntamiento de El Espinar y el de la Diputación Provincial de Segovia han aprobado en varias ocasiones mociones relativas a la petición al Gobierno de España para solucionar este grave problema que repercute en el día a día de los ciudadanos de este municipio y en los usuarios de dichas infraestructuras viarias.

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León aprobó una resolución en su sesión del 20 de octubre de 2014, después del debate de dos PNL presentadas por el Grupo Popular y el Grupo Socialista instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que se agilizaran todas las actuaciones necesarias que permitan dar solución a la mayor brevedad posible al grave problema de tráfico en la travesía de San Rafael en Segovia, especialmente el tráfico pesado.

Al objeto de mejorar la seguridad vial de la travesía y reducir el tráfico en diciembre de 2007, el Ministerio de Fomento adjudicó a la empresa Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, S. A. (OFITECO), la redacción del Estudio Informativo, con un presupuesto de 307.009 € para una longitud de 4,2 km y buscando que permitiera mejorar la seguridad vial y reducir el tráfico a su paso por esa localidad, a la vez que dicha solución conllevara el menor impacto medioambiental.

En septiembre de 2010, el Ministerio de Fomento sometió a información pública el estudio informativo de la variante de San Rafael. El presupuesto previsto de licitación de la obra ascendía a 42,4 millones de euros, IVA incluido.

Mediante resolución de 12 de febrero de 2013, la Secretaría de Estado de Medio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 2013, formuló declaración de impacto ambiental positiva del proyecto variante de San Rafael, carretera N-VI, Madrid-A Coruña, en los términos señalados en la misma.

En el largo transcurrir administrativo de este proyecto, iniciado en 2007, se han producido diferentes concentraciones de colectivos vecinales ante el retraso de ejecución del proyecto y el ninguneo que sienten por parte de la Administración. Siempre se manifestaron reclamando lo que esperan desde hace años: que se da una respuesta rápida al problema existente.

Después del transcurrir de los años y sin que se haya dado una solución definitiva al asunto es el momento de seguir insistiendo y buscando el mayor consenso político y



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001187-01. Pág. 23617

social proponer una solución definitiva para el bienestar de los ciudadanos, priorizando esta petición unánime de los vecinos del municipio segoviano de El Espinar.

Por lo expuesto se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- a) Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de proponer que:
  - 1).-Desde el Ministerio de Fomento se agilicen con urgencia todas las actuaciones, gestiones y medidas necesarias que permitan dar solución al grave problema del tráfico en la travesía de la N-VI en la localidad de San Rafael (Segovia), especialmente el tráfico pesado, pero todo el tráfico en general, mejorando la seguridad vial y reduciendo el tráfico.
  - 2).-El desvío del tráfico tanto pesado como ligero, de forma definitiva, se realice a través de la AP-6, realizándose los enlaces necesarios y materializándose mediante la modificación de la concesión del Ministerio de Fomento y la concesionaria, abonando la cuantía pactada o bien acordando la liberalización del peaje en el tramo de autopista entre El Espinar (Segovia) y Villalba (Madrid).
    - Para ello se incluirá una partida económica en los presupuestos generales del Estado para 2017.
  - 3).-Que establezca la máxima colaboración con el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) en todas las gestiones, reuniones y acciones necesarias para que el Gobierno de España impulse una solución definitiva al desvío de tráfico de la Travesía de San Rafael (Segovia).
  - b) Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:
    - 1).-Puesto que el proyecto de ejecución de la mejora de la SG-500 entre Ávila y El Espinar tiene un impacto claro en el municipio segoviano, ya que el acondicionamiento de esta vía va a incrementar el tráfico por el casco urbano de El Espinar (nueva travesía) y dicho incremento desemboca inevitablemente en la travesía de San Rafael, se aproveche la ejecución de este proyecto para conectar la SG-500, a la altura del polígono Industrial de "Los Llanos" con la Autopista AP-6, con enlaces de entrada y salida con gratuidad para los vehículos, minimizando así las consecuencias negativas derivadas del incremento de tráfico en la zona y que llevaría a unos índices de circulación que la travesía de San Rafael no absorbería.

Valladolid, 1 de diciembre de 2016

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo. Ana María Agudíez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001188-01. Pág. 23618

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001188-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a reducir las tasas universitarias hasta igualarlas, al menos, a la media del resto de España, a contrarrestar el envejecimiento de las plantillas y a apostar por nuevas titulaciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero, Adela Pascual Álvarez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Educación.

#### **ANTECEDENTES**

El pasado curso España perdió 32.248 alumnos universitarios. Castilla y León no se ha quedado atrás y ninguna universidad pública ha ganado en número de estudiantes: o los han mantenido o los han perdido. La Universidad de Valladolid, durante el pasado curso, perdió 2000 estudiantes, a los que se suman los 2000 menos del curso anterior



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

16 de diciembre de 2016

PNL/001188-01. Pág. 23619

a éste. 4000 estudiantes menos en tan sólo dos años. Lo mismo ocurre con Salamanca: de 26.500 alumnos universitarios a 21.500 en la actualidad. La Universidad de Burgos ha pasado de 9000 a 7400 alumnos y la Universidad de León se mantiene con 11.000 estudiantes.

Las tasas universitarias de Castilla y León siguen siendo las terceras más caras del país, tan sólo por detrás de la Comunidad de Madrid y Cataluña. La pérdida de estudiantes universitarios viene desencadenada desde que el Gobierno de la Nación decidiera subir las tasas universitarias en más de un 100 % en algunos casos, cuando Wert era Ministro. Algunas Comunidades Autónomas decidieron aminorar el impacto, subiendo dichas tasas lo menos posible, mientras que en otras, como Castilla y León, ha sucedido lo contrario.

A la subida de tasas universitarias hay que unirle los recortes en inversión universitaria que sufren nuestras universidades. Según un estudio de CC. OO., entre 2010 y 2014 las universidades públicas castellano y leonesas dejaron de percibir 66.756.436 €, lo que supone un recorte del 11.14 % en su inversión.

De todo lo anterior se desprende la posibilidad de que cada vez exista una menor demanda de los grados universitarios en las universidades públicas de nuestra región. A su vez, ello conllevará el despido o la no contratación de numerosos trabajadores debido a la menor carga de trabajo de dichas universidades.

El pasado 27 de julio, la Consejería de Educación firmó con los rectores de las universidades públicas de Castilla y León tres puntos del acuerdo sobre el mapa de titulaciones. Entre ellos, se acordaba que dichas universidades realizarían un plan de viabilidad de los estudios de grado que, a fecha de 31 de octubre de 2016, no alcanzase el número de alumnos al que se refiere el artículo 6.1 del Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. El cumplimiento de tales objetivos establecidos en los planes será revisado por la Consejería de Educación y, antes del 31 de enero de 2020, elaborará un informe sobre los estudios de grado con una baja matrícula.

La responsabilidad de la permanencia de los distintos títulos no es exclusiva de las universidades, sino también de la Administración Autonómica. Un Gobierno que reduzca las tasas universitarias, invierta y mejore las condiciones de la universidad pública, hará más atractiva la oferta que generen nuestras universidades, favoreciendo una mayor demanda de estudiantes.

Si a ello le unimos la falta de perspectivas de futuro de nuestros jóvenes y la despoblación imperante que sufre Castilla y León, la apuesta por la investigación y la calidad de las universidades públicas castellano y leonesas podrían hacer de este sector la punta de lanza de la revitalización económica de nuestra Comunidad, como apuesta de futuro para la misma.

Aunque, efectivamente, el acuerdo firmado entre la Consejería de Educación y los rectores de las universidades públicas garantiza que todas las titulaciones actuales que existen en las distintas universidades públicas seguirán impartiéndose hasta el 2020, es necesario el compromiso de la Junta de Castilla y León para que sea un hecho más allá de esta fecha.



IX Legislatura

Núm. 212 16 de diciembre de 2016 PNL/001188-01. Pág. 23620

Por todo presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Reducir las tasas universitarias, al menos, hasta igualarlas a la media del resto de España.
- 2.- Recuperar, al menos, la inversión en las universidades públicas de Castilla y León hasta niveles anteriores a la crisis como apuesta de futuro para la Comunidad.
- Garantizar, en colaboración con las universidades públicas, la consolidación de los profesores jóvenes y contrarrestar de forma urgente el envejecimiento de plantillas de las universidades públicas de Castilla y León.
- 4.- Realizar las medidas necesarias para garantizar la continuidad, en colaboración y coordinación con las universidades públicas de Castilla y León, de todas las titulaciones de grado, posgrado y doctorado de las universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos; así como apostar por nuevas titulaciones que puedan ofertar éstas.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES. Fdo.: Lorena González Guerrero, Adela Pascual Álvarez y Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
		Proyectos de Ley
	PPL	Proposiciones de Ley
130		Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
	PREA PLE	Reforma del Estatuto de Autonomía
		Procedimientos legislativos especiales
	DLEY	Decretos Leyes
170	REG	Decretos Legislativos
		Reglamento de las Cortes
	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182		Estatuto de Personal
190 OIL Otras Iniciativas legislativas  2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210		Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220		Convenios
		Acuerdos
	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
	CCF	Cuestión de confianza
330		Moción de censura
390		Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	М	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510		Tribunal Constitucional
520		Consejo de Cuentas
530		Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
	ESE	Designación de Senadores
	ECC	Consejo de Cuentas
	EPC	Procurador del Común
	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
	MESA	Mesa de las Cortes
	PTE	Presidencia
730		Junta de Portavoces
740		Grupos Parlamentarios
	COM	Comisiones
	PON	Ponencias
	PLN	Pleno  Directoriée Dermonante
780	אט	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
	ORGAN	
	OPER	Personal
	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes